ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

# EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

| | | |
|---|---|---|
| Por un mes | 2.50 | pesos |
| Por seis meses | 10.50 | « |
| Por un año | 20.00 | « |
| Número atrasado | 0.20 | « |

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 29 de Diciembre de 1894

EDICION DE LA TARDE

Año XV — Núm. 4.237



## EL SIGLO

## Anibal ad portas

No se llama Anibal, pero para el caso es lo mismo.

Se llama cólera mórbus asiático y golpea á nuestras puertas, pensando que seremos bastante tontos para no darle con ellas en las narices.

Es un grandisimo bribon el tal sujeto. Tiene todas las mañas de los criminales reincidentes, y hasta es posible que la suela de sus zapatos estampe los cinco clavos en forma de cruz que marcaban el mortífero itinerario del Judío Errante.

Los otros dias andaba por Colastiné haciéndose el chancho rengo. La ciencia le examinaba la fisonomía, anotaba las pulsaciones y la temperatura, y aparentando irse á fondo tuvo ánimo para analizar superficialmente las deyecciones.

Nada! Puras compadradas: simples dolores intestinales; algun calambre insignificante y de vez en cuando un cuadro sintomático cuya última pincelada era de cementerio. Excesos gastronómicos, el alcoholismo, la fruta verde,—ahí estaba el busilis. Gastro enteritis simple ó gastro enteritis colereiforme, cólico liso y llano ó cólico miserere:—todo, excepto cólera mórbus asiático.

La ciencia no afloja á dos tirones, ni menos las autoridades municipales cuando se proponen tranquilizar al pacífico vecindario. Pero no les va en zaga la prensa en materia de investigacion y de persistencia,—y sinó que lo diga *El Tiempo* de Buenos Aires, que fué el primero en avisar que algo raro ocurria allá por Santa Fé de la Vera Cruz.

Casi se lo comen crudo al colega. ¡Atreverse un diario recien nacido á sacarle la oreja á los diarios de alto copete, al Gobierno Provincial, á las corporaciones y oficinas públicas y á los Galenos con patente!

Y, sin embargo, han bastado quince dias para que los hechos le devuelvan á *El Tiempo* la honra que parecia perdida, convirtiéndose en la legítima enfermedad que con absoluta certeza denuncia la coma de Koch, aquellas molestias despreciables que alojadas en la caldera humana solian darse corte despachando algunas boletas para la barca de Caron.

Al mentado y distinguido caballero don Anibal le han arrancado la careta y es en valde todo fingimiento.

Así, pues, que tenga la bondad de no llamar á las puertas de los paises vecinos, que conocen sus siniestros antecedentes de familia desde el año 1868 y en consecuencia le esperan con dos piedras en cada mano.

***

Sería temeridad cualquier tentativa de don Anibal para introducirse, estando como está de antemano repelido por el Superior Gobierno y por la opinion pública que le rodea y se levanta siempre como un solo hombre cuando corre riesgo el pellejo.

En las costas tenemos destacamentos de caballeria, en actitud de aplicarle un modesto balazo ó de ensartar en el acero á quien intente profanar este suelo, procediendo de regiones infestadas. Además, ahí van nuestras naves en la mision de completar aquel sistema de defensa, andando incesantemente de un lado á otro, de manera que será muy dificil una visita clandestina actuando con actividad esos elementos terrestres y fluviales.

***

Aquí, en Montevideo, pedir más fuera gollería.

Las calles, admirables de aseo, por el cuidado municipal y los favores topográficos de la Naturaleza.

Los cuarteles, los asilos, las cárceles, todos los establecimientos públicos, en las mejores condiciones higiénicas,—salvo pequeñeces, como la falta de una caida permanente de agua en jardines siempre concurridos,—por ejemplo, el del Correo

Los mercados, limpios y vigilados,—sin perjuicio de que escapen á la inspeccion algunas cantidades de peras y duraznos cuya madurez no podria afirmarse jurando sobre los Santos Evangelios.

No meteriamos las manos en el fuego respecto á tambos y caballerizas; pero es de suponer que en estas circunstancias extraordinarias ha de imperar la necesidad con su cara de hereje, sobre las tolerancias equitativas que se han convertido en costumbre local á fuerza de repetirse año tras año, rectificando en la práctica las severisimas pragmáticas sanitarias.

Los conventillos, en buen estado,—salvo quizás deplorables escepciones.

El agua, el principal vehículo, no debe inspirarnos temores, por mas que pudiera ser inferior en condiciones á la que nos promete el futuro canal Zabala. Fijo está en los algibes y en las cañerias el microscopio oficial y siempre en accion los medios químicos, de manera que, por ese lado, es razonable confiar en el alerta de expertos centinelas.

Lo dicho. El temible huésped carece aquí de terreno propicio, y ha de preferir quedarse donde está, avergonzado de su impotencia relativamente á tiempos en que las víctimas se contaban por millares en el espacio de algunas horas, á comprometer su crédito exponiéndose á que le derroten los *charrúas* en la pátria de Artigas.

**Fénix.**

## Las señales marítimas internacionales

El almirante inglés Rawson, de la marina de Su Graciosa Magestad la reina Victoria, acaba de trasladarse á Paris, mandado por el almirantazgo y el *Board-of-Trade*, con el propósito de llegar á un acuerdo con Francia, respecto á una reforma de las señales marítimas internacionales.

Acojido con especial deferencia por el señor Félix Faure, ministro de la marina francesa, y por el vice-almirante Humann, jefe del Estado Mayor General, el delegado del almirantazgo ha sido presentado al contra-almirante Sallandrouze de Lamornaix, y ambos marinos han de fijar las bases de un nuevo lenguaje marítimo internacional para sustituir el actual, ya viejo de treinta años y bastante desmonetizado.

Hay una lengua marítima universal, hace observar á ese respecto nuestro tocayo el *Siècle* de Paris, especie de volapück mudo que permite á los capitanes de dos naves que se encuentran en viaje de entrar en comunicaciones rápidas y conversar.

Desde el dia en que dos buques se han cruzado en camino, la necesidad de un lenguaje náutico se hizo manifiesta y se ha buscado el medio de poner en comunicacion dos naves, cualquiera que sea el pabellon con que navegan y el idioma de la nacion á que pertenecen.

Los medios meramente ópticos de comunicacion, de que se valian los griegos, eran rudimentarios. Unas vasijas de tierra cocida dispuestas de cierta manera, durante el dia, y por la noche antorchas de que se hacia variar la cantidad, constituian la base de ese lenguaje cuyas combinaciones eran verdaderamente demasiado limitadas. Esto bastaba, sin embargo, para transmitir graves ó importantes noticias: la de la toma de Salamina, entre otras varias, llegó de este modo á Atenas.

Los romanos perfeccionaron un tanto las señales que habian aprendido de los griegos, pero su método, muy ingenioso por cierto, era tan complicado que, para cambiar la más breve frase, se precisaban horas enteras. El sistema ademas era destinado á asegurar las comunicaciones entre ejércitos terrestres más bien que entre buques.

En nuestros tiempos se ha buscado con empeño los mejores medios de transmitir entre naves, ó entre éstas y la tierra, órdenes, advertencias, informaciones, instrucciones, ó, para decirlo todo con una sola palabra, comunicaciones de toda clase que las circunstancias pueden hacer necesarias.

Varios y hasta numerosos sistemas se han probado, y los ingleses pueden alabarse de haber descubierto ese cuya aplicacion mas se ha generalizado. En 1820, se publicó en Inglaterra el *Código mercante* de Squire, en 1836 el de Philip.

Mes tarde tres nuevos códigos se publicaron, á saber el de Rogers en América, el de Reynold Chauveney en Francia, y el del capitan Maryatt en Inglaterra.

El sistema de señales hoy en dia empleado en la marina es conocido bajo la denominacion de «Código Comercial de Señales Marítimas». La marina lo debe á la iniciativa del *Board of Trade*, el que, en 1855, constituyó una Comision para estudiar la cuestion.

Ese código fué dado al público dos años mas tarde, y el señor de Chasselung-Laubat, que era á la sazon ministro de la marina en Francia, tuvo la feliz idea de ponerse de acuerdo con el almirantazgo inglés para un sistema internacional.

En 1862, el nuevo código, al cual se habia dado el carácter cosmopolita y políglota que lo caracteriza todavía, fué adoptado definitivamente por las principales naciones marítimas y comerciantes.

Las señales se hacen por medio de diez y ocho pabellones, los que, combinados dos por dos, tres por tres, cuatro por cuatro, etc. dan sin jamás emplear dos veces la misma señal en un grupo, 78.612 combinaciones diferentes.

Cada uno de los pabellones representa una de las 18 consonantes que se han elegido como tipos de la lengua universal ocular y cada consonante tiene una significacion convencional. De las 78 612 combinaciones, 53.000, poco más ó menos, quedan reservadas exclusivamente para la representacion de los nombres de las naves. Por la noche, los pabellones se sustituyen con farolitos de colores y formas diferentes y con fuegos artificiales. Finalmente, en los tiempos brumosos, cuando la neblina no permite el empleo de señales ópticas, se apela á las señales acústicas de mismo uso: cañonazos, tiros de escopeta, silbidos, campanazos, etc.

Para comunicar con la costa, las naves usan el mismo alfabeto y reciben las contestaciones de los semáforos en un lenguaje óptico diferente, pero incluido tambien en el Código Comercial de las señales marítimas.

Todo ha quedado previsto en ese Código, hasta el punto de que, faltándole el material necesario, y solo en tierra, un marino cualquiera, un simple tripulante puede todavía con un sombrero, con un pedazo de madera, con un pañuelo, entrar en comunicacion con su buque por medio de 18 gestos ó de 18 posiciones diferentes.

Tal es el sistema del «Código comercial de las señales marítimas», sistema ya anticuado y tenido por insuficiente en presencia de los progresos constantes del comercio marítimo.

Las conferencias anunciadas entre los almirantes Rawson y Sallandrozze de Lamornaix han de tener por objeto principal un aumento del número de las señales y de las combinaciones á emplear, así como algunas modificaciones en la organizacion de los semaforos y de las estaciones marítimas.

Pero el fondo del lenguaje usado quedará subsistente, y, durante mucho tiempo todavía, podremos aquí en Montevideo como en los demas puertos de guerra y de comercio del mundo, seguir de lejos la conversacion óptica de dos steamers ó de dos acorazados, y tratar de entenderla, pues el libro que contiene la llave de ese lenguaje está á la disposicion de todos. Solamente su lectura—esto sí—exige algun estudio y bastante práctica.

**A. B. C.**

## Revista de la prensa

### La Nacion

Examina el servicio policial de la campaña, poniendo de manifiesto el hecho de que algunos jefes políticos del interior desde hace algunos meses se están ocupando en mejorar sus condiciones orgánicas, con éxito bastante satisfactorio.

«Este resultado—observa el colega—se ha conseguido en primer término, gracias á la ubicacion fija de las comisarías de policía rural, que con el concurso de los habitantes de la seccion han podido establecerse en los puntos mas convenientes, en terrenos definitivamente destinados á tal fin y con área suficiente para mantener la caballada indispensable para el servicio: y en segundo lugar con la instalacion de líneas telegráfico telefónicas que ligando entre sí todas las oficinas de policía, permiten trasmitir órdenes ó instrucciones, sin necesidad de distraer para tal servicio parte del escaso personal disponible.»

Las demas mejoras que todavía reclama el servicio policial de la campaña, el colega cree que no podrán verificarse sino á medida que vayan mejorando las condiciones del erario y sea factible disponer de una mayor cantidad de recursos.

Entonces se logrará dar á las policías departamentales una organizacion mas metódica y disciplinada y hasta se llegará á constituir un personal especial para esta clase especialísima de servicios.

### El Bien

Traduce de un diario liberal de Paris (que no nombra) algunos párrafos de una entrevista celebrada por el redactor de aquella hoja con uno de los jueces del crimen, señor Guillot, y con el doctor Manouvrier, médico especialista en el ramo de la medicina legal, acerca de los factores principales de la criminalidad en Francia.

Así el señor Guillot como el doctor Manouvrier atribuyen el aumento de los crímenes á la falta de ideal religioso entre las masas populares.

De esto *El Bien* deduce que el origen del malestar y de la perversion que aqueja á una parte considerable de la sociedad contemporánea, consiste en la propaganda irreligiosa—y concluye:

«El desarrollo que entre nosotros adquiere la criminalidad, y el rumbo que puede imprimir á nuestras reflexiones la opinion de los dos hombres que dejamos apuntada, y que podriamos llamar una opinion profesional, merecen llamar la atencion de nuestros gobernantes y legisladores, de todas las personas reflexivas, honradas y patriotas»

### L'Italia

Continúa traduciendo y comentando algunos párrafos del opúsculo del señor Kubly y Arteaga titulado *Los hombres de goma.*

### L'Union Française

Dedica su editorial á la memoria de Juan Pedro Ramirez, concluyendo del siguiente modo:

«Admiradores sinceros y amigos de los Ramirez, y agradecidos por la parte principal que ellos han tenido en las manifestaciones con que Montevideo se ha asociado al último duelo nacional de Francia, al volver con los sentimientos del mas profundo respeto y de la mas ardiente simpatía del entierro de su padre, les ofrecemos aquí el homenaje de nuestros mas vivos pésames.»

## El trabajo de los penados

Segun parece, el proyecto del diputado Carlos Barros disponiendo que los penados pueden aplicarse al trabajo tambien fuera del establecimiento penal, va á originar en la Cámara de Representantes un debate animado é interesante bajo el punto de vista jurídico.

En efecto, si bien ese informe cuenta con la adhesion de varios diputados, nos consta que mas de un orador hablará en contra de su sancion, por considerar que ello entraña un retroceso en nuestro sistoma penal.

Se dice en antesalas de la Cámara de Representantes, que el doctor don Alberto Palomeque pronunciará un importante discurso en este último sentido.

## LA SENATURIA POR EL SALTO

### RUMORES

A ciencia cierta nada se sabe hasta el momento sobre el candidato más probable para ocupar la vacante en la senatoria del Salto, dejada por el doctor José E. Ellauri.

Lo mas probable es que tampoco el Presidente de la República haya tenido tiempo y sosiego para ocuparse de este asunto, que talvez quedará arreglado á principios de la semana entrante.

No pasan por tanto de simples rumores las versiones que han circulado en el dia de ayer y que nosotros apuntamos tan solo bajo este punto de vista.

Durante los dos entierros que se han efectuado ayer se ha hablado de la posibilidad de que se presente la candidatura del señor don Federico Vidiella, quien en ese caso abandonaría previamente la cartera de Hacienda—y que por la noche en un círculo político ha sonado el nombre del doctor Juan Cárlos Blanco.

Nuestra opinion es que dichas candidaturas tienen por ahora su fundamento, únicamente en el deseo de los amigos por lo que se refiere al doctor Juan Cárlos Blanco y en ciertos votos de los adversarios por lo que respeta al señor Vidiella.

El porvenir en general, segun decian los griegos, está en las rodillas de Júpiter, y el porvenir electoral en esta tierra, segun afirman los escépticos, está en las rodillas del Presidente de la República.

Mientras el señor Idiarte Borda no resuelva respecto á la senatoria del Salto, todo lo que se diga sobre este tópico no pasa de puras conversaciones.

## SANIDAD

Buenos Aires, Diciembre 29—El cólera en esta capital no aumenta mucho. La oficina sanitaria ha comprobado la existencia del bacilo Koch en las deyecciones de Jocken Toufe, marinero de la barca alemana *Maria* que hállase en asistencia en el lazareto flotante, así como en los de Rodolfo Liso. Augusto Springe que enfermó en el mismo lazareto encuéntrase completamente bueno. Estaba atacado de catarro gástrico.

Comunica el guarda de servicio en la barca noruega *Alert* que atendió á Basilio Roditis, griego de 40 años, embarcado el 17 en la Isla de Lobos, se enfermó el dia 24 con fiebre, vómitos, diarrea; no se le atribuye gravedad á este caso y se cree que trátase de desarreglos de bebidas y de la pésima alimentacion. El guarda procedió á aislar rigurosamente al enfermo. Hoy embarcóse el doctor Zavaleta á reconocerlo.

En cuanto al patacho *Maria* fué sacado hace dias del dique núm. 2 y llevado á la rada. Ninguna novedad ha ocurrido últimamente en dicho buque. Salió el 12 de Noviembre de Paranaguá con cargamento de yerba mate, donde llegó el 4 de Diciembre, siendo puesto en libre plática con prévia desinfeccion.

En el vapor inglés *County Derry* hanse presentado ayer dos enfermos: los marineros Lampon y Parrell. Serán hoy examinados por el doctor Padilla. Aunque el buque procede de Rio Janeiro parece que no tratase de ninguna enfermedad pestilencial. Resulta de los exámenes bacteriológicos que bajo la direccion del doctor Susini practicase diariamente en el laboratorio del departamento de higiene, que tres enfermos de la capital y dos de San Nicolás están atacados de cólera.

Hasta ayer habianse producido en la capital cinco casos de cólera perfectamente comprobados. Los enfermos están en la casa de aislamiento. Todos los enfermos existentes allí seguian anoche bien, habiéndose procedido sin embargo á aislamiento riguroso. Uno de ellos por haber sido comprobada la existencia del bacilo Koch, en exámen bacteriológico practicado por el doctor Mendez. Este enfermo aunque aislado con mayores precauciones era el que mayores temores inspiraba. Durante el dia de ayer fueron denunciados á la asistencia pública tres casos nuevos como sospechosos. Uno de estos ocurrido en el batallon de ingenieros.

El soldado fué asistido en el mismo alojamiento del batallon, en vista de ser bastantes satisfactorias las condiciones higiénicas del cuartel.

Los otros dos ocurridos uno en el edificio de la exposicion rural y otro en la comisaría 2.ª, fueron trasladados á la casa de aislamiento, donde se asisten.

Los otros casos denunciados ayer como sospechosos de cólera son: Rosa Rodriguez, planchadora, 21 años, domiciliada en la calle Paseo número 1082. Enfermóse anteanoche siendo atendida por el doctor Caldumbidi. A las 3 de la tarde de ayer fué enviada á una botica de la calle Chacabuco esquina Belgrano.

Un individuo de la Direccion de la asistencia pública fué atendido en el consultorio central sin presentar nada alarmante.

El doctor Ramallo comunicó haber visitado á Martina Villar, en la parroquia de Belgrano quien estaba atacada de gastro enteritis. El doctor Casarino denunció un caso sospechoso en la calle Matheu entre la de Estados Unidos y Europa.

Anoche á las once el intendente municipal acompañado del director de la Asistencia Pública Señorans hizo la visita de inspeccion en la casa de aislamiento donde se asisten muchos enfermos que han sido recogidos en los últimos dias.

El estado de los mismos segun ha informado el director de la asistencia pública es satisfactorio garantizado que nada ocurre en la capital que pueda ser motivo de alarma.

Hay enfermos en observacion acerca de los cuales no se puede hacer diagnóstico preciso.

La Asistencia Pública asegura aun cuando se ha hecho el exámen bacteriológico del enfermo Arguellas, estos no permiten asegurar que en ellos hayase encontrado bacilus Koch.

El doctor Señorans con quien hemos hablado anoche asegura que la Asistencia Pública no guardará reserva alguna cuando se haya evidenciado la existencia del cólera en esta capital.

A estar los informes, nada ocurre que pueda alarmar á la poblacion.

El presidente del Consejo de Higiene de la provincia comunicó ayer desde San Nicolás del Departamento de Higiene que se ha producido un nuevo caso de cólera en aquella poblacion. La visita sanitaria agrega se practica con todo rigor á los buques que arriban á aquel puerto.

—Por resolucion de la intendencia municipal ha sido prohibida desde hoy la introduccion de fruta al Municipio.

—Un decreto del ejecutivo encarga la direccion de los asuntos sanitarios en toda la República incluso la capital y departamento de higiene uniformando así la accion de las autoridades sanitarias.

—Se dice que ha habido ayer en el pueblo Ferrera distrito legua y media de Córdoba, dos casos de cólera.

—Se han recibido los siguientes telegramas: Rosario, 29—En la asistencia pública se encuentran reunidos los doctores Allende, Quiroga, el presidente del consejo deliberante doctor Machain presidente del consejo de higiene Sempé y otros médicos, el coronel Reyes y varios vecinos respetables han ofrecido su servicio.

De los enfermos del vapor *Almirante Viñas* falleció uno en el lazareto.

En el mismo, hay otro agonizando dos mas no llegarán hasta mañana.

Rosario, 29—El presidente del consejo de higiene dirigió un telegrama al juez de paz de Armstrong comunicando que iba un médico con instrucciones para atender el caso denunciado en aquel punto.

El juez de paz Froilan Palacios donde denuncióse otro caso se le dice que va un médico y que adopten las medidas de urgencia que el caso reclama.

Al jefe político de la Cañada Gomez donde se enfermó una familia de seis personas falleciendo segun se asegura dos, quedando cuatro enfermos, se le ha recomendado el aislamiento de los enfermos y la desinfeccion local.

A las 5 de la tarde se produjeron cinco casos graves en el batallon guardia de cárceles. Se llevaron al lazareto.

Las inhumaciones sospechosas de coléricos se anotan aparte, no habiendo sido posible comprobar cuantos fallecieron. El encargado de la asistencia pública dijóme que desde se sospechó que la enfermedad era de cólera, solo han muerto diez ó doce personas.

En el rio ocurrieron tres casos uno á bordo del vapor *Almirante Viñas*, otro en una goleta y otro enfermo en un buque menor. Concurrieron los médicos, no habiéndose pronunciado aun si son ó no de coléricos.

Los casos denunciados oficialmente hasta la última hora son parte de ellos benignos.

Las medidas sanitarias siguen activas.

Se ha ordenado la inspeccion de las aguas corrientes.

Santa-Fé, 29—Tengo noticias de tres casos ocurridos anoche; dos hoy, todos benignos. En el lazareto falleció uno de los atacados de cólera. En Grevez hubo un caso. Me dicen tambien que hubo en la colonia Palacios.

Causó impresion la declaracion oficial del cólera aquí, en el Rosario y en Calastiné. En este último punto no hay casos nuevos.

San Nicolás, 29—Un telegrama recibido en este momento de La Plata dice que el exámen de las deyecciones enviadas ayer correspondientes á la mujer Gabriela Espejo, fallecida anteayer aquí, dice que se trata de cólera mórbus-asiático.

Una de las enfermas enviadas ayer al lazareto falleció anoche, no habiéndose producido sino un solo caso nuevo en las últimas 24 horas.

Hasta ahora todos los casos comprobados y sospechosos que se han producido son siete, siendo las víctimas todas mujeres, tres fatales y cuatro en asistencia.

Continúa con toda actividad la campaña contra el flajelo.

*El Corresponsal*

### Oficiales

M. Galindo á P. J. de Sanidad—Acabo de pasar visita de Inspeccion á los vapores *Diamantino*, *Saturno* y *Labrador*, sin que en ellos ocurra novedad digna de mencion. Contestando á V. S. á lo aseverado en el suelto de *El Heraldo* que me transcribe, es absolutamente falso que los cuarentenarios de distinta procedencia tengan comunicacion entre sí, salvo los que siendo similares están alojados en el mismo cuerpo. Con autorizacion de V. S. para ello, como por ejemplo la de los vapores *Labrador* y *La Plata* alojados en el 1er. cuerpo y que terminan su cuarentena juntos el dia 1.° y la de los vapores *Golondrina 2.°*, *Ricadavia* y *Aquitaine* que terminan el 2.° y se hallan alojados en el 3er. cuerpo.

Respecto á la probabilidad del desarrollo de la epidemia en este lazareto no veo la razon que pueda haber para tal aseveracion teniendo en cuenta que las prescripciones higiénicas se siguen como siempre con absoluto rigor y la salud general de cuarentenarios y empleados es completamente satisfactoria.

Es cuanto puedo informar al respecto. Saluda á V. S.—*M. Galindo.*

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Buenos Aires, 28—Trascribo á V. E. el decreto que acaba de expedir el superior gobierno de esta República:

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1894—Habiéndose comprobado oficialmente la existencia del cólera en Santa Fé, Rosario y Colastiné y habiéndose extinguido el foco infeccioso que existia en este mismo punto segun se comprueba todo ello por el informe del miembro del Departamento Nacional de Higiene doctor Francisco Silveyra, el presidente de la República, Decreta:

Artículo 1.° Decláranse puertos cerrados los de Santa Fé, Rosario y Colastiné y demas puertos de la provincia de Santa Fé, procediéndose por el Departamento Nacional de Higiene á tomar las medidas necesarias para que los buques, pasageros y carga que salgan de esas procedencias sean rigurosamente desinfectados, objeto de las medidas de profilaxis usadas en estos casos.

Art. 2.° Todos los buques procedentes del Rosario de Santa Fé y Colastiné fondearán en la entrada de la darsena fuera de la canal de entrada donde recibiran la visita de la inspeccion sanitaria del puerto.

Art. 3.° Publíquese etc.—*Luis Saenz Peña—Eduardo Costa.—José V. Zapata.—Eduardo Balsa.—Pablo Perez Gomar.*

Señor presidente de la Junta de Sanidad—Buenos Aires 28.—Ha habido en el Rosario ocho casos ayer, seis de ellos comprobados de cólera y dos nuevos sospechosos comunicados por la Municipalidad al consejo de higiene segun un telegrama á *La Nacion.*

En un mensaje del gobernador de la provincia de Buenos Aires declara oficialmente que existe el cólera en dicha provincia.

Un telegrama de Córdoba comunica que el gobernador recibió comunicacion del ministro del Interior, participándole que habia aparecido el cólera en la República.

—El Departamento de Higiene pasó ayer tarde el informe al P. E., respecto del cual se ha guardado reserva, pero se publicará hoy con un decreto declarando segun *La Nacion*, la existencia del cólera en la República.

En San Nicolás hay en asistencia cuatro casos y dos fatales, un enfermo falleció á las diez y otro á las doce horas.

En la ciudad de Buenos Aires habia anoche ocho enfermos en la casa de aislamiento y segun *La Prensa*, el doctor Sussini ha podido comprobar en el exámen bacteriológico de las deyecciones de uno de ellos el bacilus coma, pero por el momento no hay aquí alarma alguna.

De Colastiné y Santa Fé no se han recibido noticias de nuevos casos, lo que es un buen síntoma respecto á la eficacia de las medidas tomadas. Saluda á V. E.—*Ernesto Frias.*

Buenos Aires, 28—Al presidente de la Junta de Sanidad.—Oficial.—Anoche se ha recibido el siguiente telegrama de nuestro cónsul en el Rosario: «Desde anoche á las doce hasta hoy á las seis de la tarde ocho casos comprobados. Saluda á V. E.—*Ernesto Frias.*

Santa Fé 28—Señor presidente de la Junta de Sanidad—Dada la importancia del puerto del Rosario, vuelvo ahí cuya situacion sanitaria, es mala para informar. Aquí no hay mayores novedades. El 11 de línea se traslada á un nuevo alojamiento. Salgo esta tarde.—Lo saludo, *G. Fernandez Espiro.*

Junta de Sanidad.—Ordenanza núm. 22.—La Junta de Sanidad en sesion extraordinaria del dia de ayer ha resuelto:

1.° Que los que infrinjan cualquiera de sus disposiciones sean sometidos á la justicia ordinaria sin consideracion de ninguna especie.

2.° Que al efecto considera conveniente recordar el siguiente artículo del Código Penal:

Artículo 271. El que violase las disposiciones publicadas por la autoridad competente para impedir la invasion de una enfermedad epidémica ó contagiosa, será castigado con prision de doce á quince meses.»

3.° Que se publique para conocimiento general.—*Julio Muró*, presidente.—*German Bocage*, secretario.

Diciembre 29.—A Presidente del Departamento Nacional de Higiene.—Buenos Aires.—Oficial.—Tengo el honor de poner en su conocimiento que S. E. el señor Presidente de la República ha dispuesto que su delegado en el Rosario y Santa Fé doctor don Ernesto Fernandez y Espiro, baje á Buenos Aires con el objeto de proseguir ahí su mision y estudiar las medidas profilácticas que se emplean por las autoridades sanitarias á fin de hacerlas conocer á esta Junta.

Esta corporacion ruega al señor Presidente quiera dignarse disponer que nuestro delegado sea atendido por las autoridades dependientes de ese H. Departamento, dándole todas las facilidades tendentes á que pueda cumplir su comision.

Esta Junta esta muy agradecida al señor Presidente por la benévola acogida que se ha dispensado al doctor Fernandez Espiró durante su estadia en el Rosario de Santa Fé.—*Julio Muro*, Presidente.—*German Bocage*, Secretario.

Al Ministro Oriental doctor Ernesto Frias.—Buenos Aires.—Oficial.—Comunico á V. E. que con aprobacion de S. E. el señor Presidente de la República, se ha resuelto que su delegado en el Rosario doctor don Ernesto Fernandez y Espiro baje á Buenos Aires para continuar la honrosa mision que S. E. le ha conferido.

Se ha comisionado esta resolucion al doctor Espiro, á quien se comisiona á la vez para que estudie y comunique á esta Junta la profilacion que actualmente se emplea en esa.—Lo saluda á V. E. —*Julio Muró.*

Diciembre, 29.—Al Dr. E. Fernandez Espiro—Rosario de Santa Fé—Oficial—.Habiendo declarado oficialmente el gobierno argentino la existencia del cólera en el Rosario de Santa Fé, se ha resuelto por indicacion y aprobacion de S. E. el presidente de la República que Vd. baje á Buenos Aires á continuar la honrosa mision que S. E. le ha concedido y que ha desempeñado con inteligencia, tacto y un celo digno del mayor encomio en el Rosario y Santa Fé.

Su estadia en Buenos Aires á mas de estudiar el desarrollo del cólera, tendrá por objeto informar á la Junta sobre la profilaxia que actualmente allí se emplea.

De su traslado doy aviso telegráfico á ministro oriental doctor Frias y al presidente del Departamento de Higiene doctor Ramos Mejia.

Sírvase comunicarme el dia que llegue á Buenos Aires.—Lo saluda atentamente.—*Julio Muro.*

Junta de Sanidad,—Montevideo, Diciembre 29.—Esta Junta en la sesion extraordinaria celebrada en el dia de ayer y en virtud de la autorizacion que le confiere el artículo 3.° del decreto del 24 del corriente, ha resuelto que los vapores que hagan la carrera entre los puertos orientales solamente, lleven á su bordo dos guardas sanitarios para que practiquen la vigilancia necesaria á fin de evitar la comunicacion en puertos argentinos y con personas de ese pais.

Doctores empleados gozarán un sueldo mensual de $ 40 que debe ser abonado por esa agencia de acuerdo con el artículo 27 de la ley Sanitaria de Junio de 1838.

Lo que comunico á usted á sus efectos.—Saludo á usted.—*Julio Muró*, presidente. *German Bocage* secretario.

## La muerte del Dr. Lopez

### BUENOS AIRES DE DUELO

### DETALLES DE LAS ÚLTIMAS HORAS

### EN MONTEVIDEO

Profunda sensacion ha causado la muerte violenta é inesperada del doctor Lucio Vicente Lopez.

Era una de las primeras inteligencias contemporáneas del Rio de la Plata. En la prensa, en la cátedra y en el foro brillaba en primera línea, dando mayor realce al nombre que habian ilustrado don Vicente Lopez y Planes, su abuelo, autor del himno argentino y don Vicente Fidel Lopez, historiador de la República Argentina.

Era compatriota nuestro. Nació en Montevideo, en la época de la guerra grande, en que su padre estaba emigrado, y aquí hizo sus primeros estudios, entrando despues á cursar los de bachillerato y de derecho en nuestra Universidad. Tenia entre nosotros muchos amigos y condiscípulos que siempre lo recordaban con cariño.

Hizo sus primeras armas periodísticas en *El Nacional* de Buenos Aires y muy pronto fué en él digno sucesor de Juan Carlos Gomez y de Sarmiento. Escribió tambien en *El Diario* y desempeñó varias cátedras en la Universidad de Buenos Aires, cuyos estudiantes le tenian el mayor cariño, habiéndole dado buena prueba de ello hace algunos dias al proclamar su candidatura para el Rectorado.

Hace poco tiempo que habia entrado de lleno en la vida política, formando parte con los doctores Aristóbulo Del Valle y Mariano De-Maria de aquel corto pero brillante ministerio que pugnó por que el doctor Saenz Peña asumiese una actitud enérgica y moralizadora.

Despues de dejar el Ministerio, el doctor Lopez aceptó el puesto de Interventor en la provincia de Buenos Aires, y á sus esfuerzos se debe en gran parte la pacificacion de la provincia y la celebracion de comicios libres en que triunfaron casi completamente los mismos que acababan de ser derrotados en el campo revolucionario.

Uno de sus actos como interventor es precisamente el que ha motivado su muerte.

Deploramos altamente esa fatal suceso, que priva al Rio de la Plata de una de sus inteligencias mejor preparadas y cedemos la palabra á nuestro corresponsal en Buenos Aires que nos trasmite abundantes detalles sobre las últimas horas de vida del doctor Lopez.

Buenos Aires, Diciembre 29.

Efectuóse ayer como los anunció el duelo entre el doctor Lopez y el coronel Sarmiento á inmediaciones del Hipódromo Belgrano, á pistola, y á 12 pasos haciendo fuego á la voz de mando.

El duelo era á muerte. A las once y treinta el general Bosch midió los 12 pasos. Lopez y Sarmiento pusiéronse de frente é hicieron fuego á la voz de mando.

Las primeras dos balas no dieron en el blanco. Se volvió á hacer fuego y resultó herido en el vientre Lopez, cayendo en brazos de sus padrinos en estado muy grave. Lo colocaron angarilla y lleváronlo hasta cerca de Palermo. Pero allí, el estado empezó á empeorarse y se propuso hacerle la primera cura. Lopez opúsose diciendo que queria que lo llevasen á su casa. Colocáronle entonces en una ambulancia y lo transportaron á su domicilio.

Tan pronto como conocióse la desgraciada noticia, todo Buenos Aires, se puede decir; concurrió á su casa á preguntar por el estado del paciente, á las cinco de la tarde concluyó la primera junta de médicos cuyas impresiones fueron desfavorables. pensóse en hacerle la operacion pero el estado del enfermo no lo permitió; la bala habia penetrado por el costado á la altura del vientre atravesado hasta el interior del estómago afectando en el pulmon y lesionando los riñones y el hígado. Antes de las 9 hubo otra juntade médicos á las once de la noche el doctor Lopez llamó á los médicos y despues de retirados estos, á su esposa, hermanos é hijos y demas personas de la familia.

Despidióse de todos con entereza dándoles sanos consejos. A la una y siete minutos de esta madrugada falleció, quien conservó el conocimiento, con breves intérvalos, hasta diez minutos antes de morir.

La policía en cuanto conoció el lance dió cuenta al juez de instruccion, quien libró enseguida orden de detencion contra el coronel Sarmiento y los cuatro padrinos. La muerte de Lopez ha sido profundamente sentida. Como hombre de letra era una de las figuras descollantes de su generacion; á su inteligencia fácil, despejada y activa, se asociaba á la ilustracion general probada en la cátedra, en la prensa, en la tribuna parlamentaria.

Buenos Aires, Diciembre 29—Al caer herido el doctor Lopez exclamó: ¡Esto es una injusticia!

Desde el primer momento demostró una gran entereza, preocupándose de que su familia no conociera la gravedad de su estado.

Cuando lo traian en la angarilla por el camino de Belgrano, un amigo le salió al encuentro llevando cognac y hielo. El doctor Lopez le pijo: «Anda á casa y dile á Emma que estoy herido, pero no gravemente.»

Al llegar á su casa, el doctor Padilla, que se habia adelantado le hizo una inyeccion de suero que le produjo una lijera mejoría.

Esto fue á eso de las 5 de la tarde. Rodeaban su lecho una porcion de amigos con los que conversaba cuando los dolores se lo permitian.

Al doctor Piñero le preguntó como embromando á que tipo habia quedado el oro en la última rueda.

A las 8 se verificó la gran junta de médicos. Asistieron á ella los doctores Wilde, Ramos Mejía, Decoud, Castro, Del Arca, Fernandez, Padilla, Centeno y Llobet. Hicieron un sondaje en la herida y se cercioraron de que la bala habia atravesado el hígado y los intestinos, interesando el brazo y saliendo por el costado izquierdo, donde rozó al pasar una costilla.

La junta de médicos declaró que la hemorragia interna se habia contenido, pero que de un momento á otro podia producirse una peritonitis y tener consecuencias mortales.

A las diez de la noche el herido se encontraba mejor y siguió conversando con sus amigos. Dirijiéndose al doctor Padilla, le dijo: «usted está más asustado que yo». Desgraciadamente á las diez y media se produjo un síncope, del que pudo salir gracias á las inyecciones de suero y de cafeina que se le hicieron.

El padre O'Gorman le administró la extrema uncion á las once, sin que el paciente se diera cuenta de ello.

A las once y media los médicos declararon el caso perdido. Podia durar dos ó tres dias mas, pero tambien podia sucumbir en dos ó tres horas.

El herido perdió á esa hora el conocimiento y hasta la una y pico en que murió solo tuvo breves intérvalos de lucidez.

### La causa del duelo

Hé aquí la carta que el coronel Cárlos Sarmiento dirigió al Dr. Lucio Vicente Lopez y que motivó el duelo que ha privado á la República Argentina de una de sus primeras inteligencias:

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1894.—Al doctor Lucio V. Lopez: Junto con esta, leerá V. en los diarios la sentencia de la Excma. Cámara 2.ª de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires, que pone término á su iniquidad y presenta á la contemplacion del pais, su retrato moral de cuerpo entero.

V. ha pretendido manchar á un hombre y un apellido á quienes debe respeto, y solo ha logrado comprobar la justa fama de díscolo, perverso y cobarde de que goza en el pais.

Los hombres que se estiman y cuidan el nombre que llevan, no esgrimen esas armas, que repudian la decencia y el caballero, para lavar una pretendida ofensa.

Pero, V. no tiene ya de su nombre nada que cuidar, porque todo lo ha perdido. Esto es conciencia pública!

En su patria nativa como en esta hospitalaria tierra, donde vino á buscar fortuna, ha conquistado Vd. lo único que merece: el desprecio al intrigante clandestino. Proceda.—*C. Sarmiento.*—Calle Bustamante 2367.

Hasta las 12 del dia la policía no pudo encontrar ni al coronel Sarmiento ni á los cuatro padrinos.

## Los condiscípulos del doctor Lopez

### Reunion de esta noche

Un grupo de los amigos y condiscípulos que tenia el doctor Lúcio Vicente Lopez en Montevideo, ha resuelto invitar para una reunion que se verificará esta noche, en casa del señor Segundo Flores, Cerro 119 á las 8 de la noche, con el objeto de resolver la forma en que han de asociarse al duelo producido por la muerte de aquel ilustre pensador y hombre político argentino.

Son iniciadores de esta reunion los doctores Alfredo Castellanos, Enrique Estrázulas, Teófilo E. Diaz, señores Segundo Flores, Engenio Garzon y Manuel Muñoz y Maines.

Se ha comunicado la noticia por telégrafo al señor Daniel Muñoz, íntimo amigo y condiscípulo tambien de Lopez, para que baje á Montevideo.

He aquí la convocatoria:

A LOS AMIGOS DE LÚCIO VICENTE LOPEZ

Los condiscípulos y amigos del doctor Lúcio V. Lopez, muerto hoy en Buenos Aires, invitan á los que fueron sus amigos para una reunion que tendrá lugar esta noche en la casa de don Segundo Flores, calle Cerro número 119, con el objeto de resolver sobre la forma en que deberán asociarse al duelo de la familia.

## Batalla de Cagancha

Es hoy el 55.° aniversario de la batalla de Cagancha, célebre por mas de un concepto en nuestros anales militares.

En aquella jornada, que mantuvo en indescriptible ansiedad á Montevideo, trocada en un estallido de inmenso júbilo al llegar el primer mensagero, el éxito fué favorable al general Rivera que representaba la resistencia á poderosos elementos extrangeros acaudillados por Echagüe, un jefe argentino al servicio de Rozas.

De los vencedores viven aún los siguientes, y acaso algun otro cuyo nombre siento no recordar, teniendo actualmente los nombrados la gerarquía militar que se expresa y que significa merecidos ascensos diversos en el transcurso de medio siglo, con excepcion del señor Funes,—ejemplo de una de tantas injusticias en la carrera de las armas, pues en la batalla de Cagancha tenia el mismo grado que tiene hoy.

Generales: Sres. Gregorio Castro, Manuel Caraballo, Juan Mendoza.

Coroneles: Sres. Feliciano Gonzalez, N. Reina, Silverio Mendoza.

Tenientes coroneles: Señores Juan Ojeda, Federicó Baras, Santos Correa, Eugenio Amaro.

Sargentos mayores: Señores Mateo Funes, Floro A. Madriaga, Domingo Cosio, Indalecio Farson, Rudecindo Saenz.

Teniente: Señor Bernabé Plá.

A todos ellos les consagra hoy un recuerdo especial de compañerismo.

*Un viejo soldado.*

## La Kermesse del Ateneo

Ha vuelto á abrirse hoy la Kermesse del Ateneo. Desde las primeras horas de la mañana se ha reanudado la venta de cédulas con gran animacion.

Esta noche tendrá lugar en el pabellon central el concierto suspendido el jueves. Sobre el programa se guarda mucho misterio, pero sabemos que en él figuran algunos de nuestros primeros aficionados.

La entrada al local de la Kermesse solo costará esta noche diez centésimos.

El sport de carreras inglesas que se instalará hoy en el pabellón donde funcionaba el kinetóscopo, estará á cargo de la comision de señoras. Los boletos valdrán dos reales cada uno, y el producto total se repartirá entre los ganadores.

Gomez Ruano ha aumentado el número de sus vistas panorámicas, preparadas con el mayor arte. La cabeza de Holofernes seguirá funcionando y asombrando á los que se acercan á hacerle preguntas.

Un colega ha dicho que la cabeza esa no tenia *esprit*. Es una injusticia. Podemos asegurar que es puro espíritu desde por la mañana hasta por la noche. Lo que sucede es que Holofernes, como buen asiático, le cuesta mucho trabajo explicarse en lengua europea. Y como desde que Judith le cortó la cabeza se ha quedado (con la lengua estropajosa, solo puede pronunciar dos ó tres frases en español.

De la Comision auxiliar de caballeros están esta noche los señores del segundo turno, que son los siguientes:

Gonzalo Ramirez Chain, Francisco Gomez Cibils, Aurelio Arocena, Gerardo Arrizabalaga, José Richling, Jacobo D. Varela, Horacio Garcia Lagos, Arturo Lussich, José G. del Busto, Jacobo Vazquez Varela, Aquiles Fávaro, Ruperto Butler, Cárlos Stewart, Tomás Bell Townston, Héctor Forteza, Cárlos Fleury, Eduardo Brito del Pino (hijo), Roman Freire, Horacio Gonzalez, Gabriel Real de Azua, Adolfo Shaw, Julio Idiarte Baños, Emilio R. Albin, Arturo Rodriguez, Enrique Levalois Varzi.

Anoche se reunió en el Ateneo la Comision Ejecutiva de la Kermesse y procedió á incorporar á las cédulas una gran cantidad de premios, de los que se han venido recibiendo estos últimos dias, mezclando todas las cédulas y revolviéndolas en grandes sábanas. Casi puede decirse que ahora hay tantas cédulas negras como blancas.

A fin de dar mas unidad á los trabajos, se ha nombrado jefe de bazar con carácter permanente al secretario de la Comision Ejecutiva don Jaime R. Navarro que no abandona un instante el local desde que se abre hasta que se cierra, dando pruebas de laboriosidad y dedicacion, que son dignas del mayor encomio.

Además de la corona que la Junta Directiva del Ateneo envió, con motivo del fallecimiento de don Juan P. Ramirez, padre de su Presidente, la Comision Ejecutiva de la Kermesse envió otra, magnífica, costeado á prorrata entre sus miembros, visitando además en corporacion los doctores José Pedro y Gonzalo Ramirez, al primero como jefe de la familia y por ser su casa la mortuoria, y al segundo como Presidente del Ateneo y organizador infatigable de la Kermesse.

Tambien resolvió pasarle una nota de pésame, firmada por todos los miembros de la comision.

## La revolucion de Rio Grande

### Nuevo ataque

Persona de nuestra relacion recibió hoy el siguiente telegrama:

«Los revolucionarios al mando de Guerrero y Azambuya llevaron ayer otro ataque á las fuerzas castillistas de Juvencio Alvaes Nunes, en Arroyo Grande.

Alvaes Nunes continúa resistiendo y espera refuerzos y municiones que ya han sido enviados por el comandante de la frontera del Chuy.»

### Las fuerzas revolucionarias

Escriben de Buenos Aires:

«La revolucion riograndense cuenta ya con un ejército superior á 4000 hombres, de los cuales 2500 están armados de Mauser, remington, comblain y los demás de lanza.

El batallon Vargas se compone de doscientas cincuenta plazas con armas de repeticion.

El comité revolucionario calcula poder organizar no menos de diez mil hombres, es decir, 6.000 de infantería y 4.000 de caballería.

El mando supremo de dichas fuerzas estará á cargo del contralmirante Saldanha da Gama y del general Tavares, quienes pondrán la vanguardia á las órdenes de Aparicio Saraiva.

La revolucion dispone de una gran cantidad de pertrechos bélicos y de excelente caballada.

## DE LA INSPECCION DEPARTAMENTAL

En el momento en que cerramos nuestro diario, recibimos del Sr. Inspector Departamental de Instruccion Pública la carta que publicamos á continuacion.

Como no se encuentra en esta imprenta el autor de la denuncia á que alude el Sr. Inspector, contestaremos en nuestro número del lúnes.

Hé aquí la carta:

Inspeccion Departamental de Instruccion Primaria.—Señor director de EL SIGLO.—En la edicion de EL SIGLO de ayer se registra un suelto relativo á supuestas intransigencias partidistas en una escuela pública.

Tal aseveracion es completamente incierta, pues en honor del personal enseñante debo declarar como un hecho completamente exacto, que nuestros maestros dándose cuenta de su mision civilizadora solo tratan de robustecer en los tiernos corazones de los niños, el nobilísimo sentimiento de la patria, con exclusion de ideas partidistas, acostumbrándolos á amar y respetar sus grandes y gloriosas tradiciones y el nombre de los preclaros ciudadanos que batallaron por darnos independencia y libertad.

La bandera azul y blanca que flamea en los edificios escolares y el escudo que ellos ostentan en su frente, lo mismo que las lecciones que dia á dia se dan en nuestras escuelas al tratar de nuestra historia, tienden siempre á conservar puro aquel sentimiento, puesto que esa es la mision de los educadores de la infancia y cuanto se diga en contra es completamente falso.

Agradeciendo la publicacion de estas, lineas lo saluda afectísimo.—*Julian O. Miranda*, inspector departamental.—Montevideo, Diciembre 29 de 1894.

## En el Peñarol

### UN CONCIERTO

En el Centro Artístico del Peñarol tiene lugar esta noche un concierto con el siguiente programa:

PRIMERA PARTE

1. O. Bongini «Danza delle Stregle» por la Estudiantina «Caras Patri».
2. Tosti. «Ideale» Romanza para tenor por el señor Mateo Duce acompañado en el piano por el profesor señor Baldomir.
3. G. Guarenghs. Capricho para violoncello por el señor Avelino Baños (hijo), acompañado en el piano por el señor Julio Negron.
4. «Golden Anchor» Romanza para soprano por la señorita French, acompañado en el piano por la señora de Hudson.
5 Dancla 3.° Duo para violines por los señores A. De Pablo y R. Fianmenga con acompañamiento de piano por Vicente De Pablo.
6. Romanza de tenor de la zarzuela «El Relámpago» por el señor Mariano Navarro acompañado en el piano por el profesor señor Baldomir.
7 Chopin op. 66. Fantasía Impromptu á 4 manos por los señores doctor J. S. Edye y Julio Negron.
8 Denza «Torna» Romanza para soprano por la señorita Petrona Airaldi acompañada en el piano por el profesor señor Errante.

SEGUNDA PARTE

9 E. Pascual «Navarra» marcha por la estudiantino «Caras Patri».
10 Catagni «La mia sposa sarà la mia bandiera» Romanza para tenor por el señor Mateo Duce acompañado en el piano por el profesor señor Baldomir.
11 Ballada para piano por el señor Julio Negron.
12 Ballada de Tenor de la Opera «Rigoletto» por el Sr. Navarro con acompañamiento en el piano por el profesor Sr. Baldomir.
13 «Anchored» Romanza para soprano por la señorita French con acompañamiento en el piano por la señora de Hudson.
14 Romanza de tenor de la zarzuela «Un pleito» por el señor Antonio Novello acompañado en el piano por el profesor señor Baldomir.
15 Huges «Ballo in Maschera» duo para flauta por los señores B. Bengoa y J. Obertillo con acompañamiento de piano por el señor Julio Negron.
16 Tosti «Rosa» romanza para soprano por la señorita Petrona Airaldi acompañado en el piano por el profesor señor Errante.

## El comisario de Santa Rosa

(REMITIDO)

Señor director de EL SIGLO.

Durante tres meses he sido escribiente de la comisaria de Santa Rosa, décima tercera seccion del departamento de Canelones. Entré allí por la relacion que tenia con el comisario sargento mayor Brigido Rodriguez, á quien conocí siendo sargento de banda del tercer escadron de caballeria.

Desde los primeros dias comprendí que no podria estar mucho tiempo al lado de él. De carácter brusco y altanero acostumbrado á maltratar á sus subordinados y á vejar á cuanto ciudadano ó habitante tiene la desgracia de rozarse con él, despues de haber hecho cuanto me ha sido posible para aguantarlo, porque necesitaba del empleo para vivir, me he visto obligado á abandonar ayer la comisaria, porque ya no podia permanecer más tiempo en ella.

A causa de ese carácter, el comisario Rodriguez se ha malquistado con todo el vecindario de Santa Rosa.

Mucho podria decir sobre la manera cómo cumple con sus deberes: podria decir, por ejemplo, que en el presupuesto de la comisaria de Santa Rosa figuran más guardias que los que están en activo servicio; pero no quiero entrar en estos pormenores mientras no sea extrictamente necesario.

Por el momento, solo deseo que se sepa que he abandonado la Comisaria, porque no podia sufrir mas los malos tratos del comisario don Brigido Rodriguez; y con el objeto de ponerme en guardia contra lo que ese individuo pudiera tramar contra mí, impulsado por la ira y el despecho, ruego á usted la publicacion de las presentes líneas.—Montevideo, Diciembre 29 de 1894.—*Juan José Olivera.*

## Velada literario-musical

### EN CANELONES

La Union Católica de Canelones ha organizado una una velada literaria y musical á beneficio de los pobres de la localidad.

Esa velada se verificará el lúnes 31, tomando parte en ella algunas personas de esta capital.

El programa es el siguiente:

*Primera parte*—1.° Discurso de apertura, por el presidente del Comité, bachiller don Bernardo Garcia.

2.° Carmelo Calvo Lè Rondine, coro.

3.° Discurso. Las conferencias de San Vicente de Paul, [illegible] don Francisco Garcia Santos.

[illegible] [illegible]hoven, Sonata, por la señorita Adela Piera.

4.° Bo[illegible], por su autor, don Juan P. Algorta.

5.° Poesía [illegible]a sobre motivos de aires españoles»

6.° «Fantas[illegible]

7.° «Pátria», poesía de don Cárlos Roxlo, por la señorita Maria García.

8.° «La Romeria», vals jota. Coro.

*Segunda parte*—1.° Rossini, sinfonía á 4 manos por las Stas. Lola Rendo y Adela Piera.

2.° Discurso, por el Bachiller, Bernardo C. Ferrés.

3.° Fantasía para mandolino, por el señor Aguilar y Leal.

4.° Discurso, por el doctor Antonio J. Rius.

5.° Meyerbeer, Hugonotes, fantasía por la señorita Lola Rendo.

6.° Poesía, por su autor, el doctor Jorje Sierra.

7.° Jomeli, La Calandria, arieta, por la niña Cármen Piera.

8.° Funiculí-Funiculá. Coro.

9.° Escenas escolares, en cuyo desempeño toman parte Rafael Usher, Jacinto Carranza, Leopoldo Riffaud, Pancho Freire, Bernardo Ardoguen, Luisito Riffaud, y los niños Usher y Oliver.

10.° Discurso de clausura por el presidente del Directorio C. de la Union Catiliha, doctor Cárlos A. Berro.

El coro está formado por las señoritas Inés y Juana Goldaraz, Celia y Maria Usher, Cármen, Tomasa, Adelina, Florentina y Celia Marquez, Julia y Elvira Vidal, Josefa Alonso, Lola y Herminia Rendo, Aurelia y Enriqueta Viñas, Felipa Fuentes, Matilde Cáceres, Fátima Diaz, Elvia Vidal, Adela y Cármen Piera.

## Sucesos locales

La comisaria de la 1.ª seccion remitió presos á tres individuos, los que se trabaron en pelea á puñetazos en la calle Colon esq. de Piedras y otro que estando ebrio promovió un gran escándalo en la calle 25 de Mayo esq. Patagones.

—La de la 5.ª seccion remitió á dos individuos que se trabaron en pelea.

Uno de ellos ademas de esa causa fué preso por haberle dado un golpe con un zapallo á una mujer causándole una fuerte contusion en el pecho.

—La misma remitió á un individuo que estando ebrio promovió un gran escándalo en la calle Coronel Brandzen esquina Defensa.

Tambien remitió á dos sujetos por infraccion policial.

—La comisaria de la 9.ª seccion remitió á un individuo que sin causa justificada insultó soezmente á otro que se encontraba haciendo el oso en la calle Paraguay esquina Aurora, pretendiendo á la vez darle una pateadura.

—La Comisaria de la Union remitió á un individuo que estando algo ebrio en el almacen de la calle Larravide núm. 19, agredió con un cuchillo al propietario del almacen, porque éste le cobraba una copa de bebida que aquél le habia servido.

El agresor persiguió hasta detrás del mostrador al almacenero, no logrando herirlo debido á otras personas que se lo impidieron.

### El robo á la sirvienta

Continúa detenido en la comisaria de investigaciones el mulato que ayer robó á la sirvienta de Golorons cerca de 400 pesos.

Se le encontró una parte de lo robado en los bolsillos.

## Las sociedades criollas

### EL RANCHO

Con el título de *El Rancho* se ha fundado una nueva sociedad, formada por jóvenes de buen humor, que á imitacion de los socios de «La Criolla» vestirán gacho, poncho y bombachas, y harán frecuentes giras campestres.

La primera de ellas, en la que se inagurará oficialmente la Sociedad, tendrá lugar el dia de año nuevo.

Parece que reina gran entusiasmo entre los socios de *El Rancho*, lo que prueba que cunde la aficion al criollismo y á la resurreccion de las costumbres gauchescas.

## Consejo de Guerra

El Consejo de Guerra Permanente produjo la siguiente sentencia:

Consejo de Guerra Permanente.—Montevideo, Diciembre de 1894.—Visto este proceso seguido de oficio al soldado del Batallon de Cazadores núm. 2. Serafin Fernandez Levices, acusado de los delitos de desercion frustrado con armas, heridas y robo; y.

1.° Resultando: Que el dia 3 de Octubre del corriente año, siendo las siete horas y cinco minutos p. m., desertóse de la guardia de prevencion del expresado cuerpo, el soldado que formaba parte de ella, Serafin Fernandez Levices, emprendiendo una fuga precipitada y llevando oculta una bayoneta;

2.° Resultando: que Fernandez, durante la fuga, amenazó con dicha arma á un menor que pretendia detenerlo é hirió de gravedad á un paisano, segun certificado médico de f. 7.

3.° Resultando: que al querer aprehender á Fernandez los agentes de policía, fueron agredidos por éste con la bayoneta que llevaba, hiriendo al guardia civil Doroteo Mendoza y acometiendo al poco tiempo al sub-comisario Rafael Teixera, logrando derribarlo de un golpe que le aplicó con la propia arma, no pudiendo atacarlo nuevamente debido á la oportuna intervencion del oficial Molinare que logró reducirle á prision;

4.° Resultando: que al ser aprehendido Fernandez se le encontró vestido con un saco de particular y un sombrero y llevando puestas las demas prendas de uniforme;

1.° Considerando: que el encausado Serafin Fernandez Levices ha cometido el delito de desercion con armas, segun su propia declaracion y la de testigos;

2.° Considerando: que igualmente ha cometido el delito de heridas segun se comprueba en autos por las declaraciones de fojas 20 v. 28, á 34 v. 35 v. 36 v. 38 v. 40 v. 51 v.

3.° Considerando: que el delito de desercion frustrado con violencia y con armas cometido por el procesado, está previsto respectivamente por los artículos 951 y 954 del Código Militar, concordante este último con el 766 inciso 20 del mismo código;

4.° Considerando: que las heridas inferidas por el acusado al guardia civil Doroteo Mendoza y al individuo Lima Antelo, son, la 1.ª de carácter leve, y grave la 2.ª, segun certificado médico, delito que se encuentra comprendido en los artículos 1006 y 1007, de la misma ley;

5.° Considerando: que el delito de robo á que se refiere el señor fiscal no produce prueba en juicio por tratarse de una declaracion singular.

6.° Considerando: la vista fiscal;

7.° Considerando: que el señor fiscal solicita una pena que en concepto de este consejo no se armoniza con los delitos cometidos ni se ajusta á la ley;

8.° Considerando: que el señor fiscal militar pide solamente la pena de 5 años de prision, no obstante enumerar en las conclusiones de su dictámen todos los delitos por que se le acusa al procesado Fernandez, omitiendo sin embargo la acumulacion de pena que la ley señala en estos casos por el artículo 766, artículo que el propio acusador indicó en su vista conjuntamente con el 752, sin hacer sentir sus efectos.

9.° Considerando: que el encausado se halla comprendido en el 2.° inciso del artículo 762 del Código Militar, el cual faculta á los tribunales militares para la acumulacion de las penas;—y si estas ultrapasaren el máximo legal, para acumularlas en un lapso de tiempo graduado prudentemente, sin que esto pueda exceder en duracion al tercio de la pena mas grave, con lo que está demostrado en el caso ocurrente, que los jueces pueden prescindir del ministerio público para la aplicacion de las penas;

10. Considerando: que las facultades privativas que este Consejo le ha reconocido hasta la fecha al Ministerio Público, no pudieron nunca llegar hasta convertir al funcionario que la ejerce en dueño absoluto de la aplicacion de las leyes, puesto que en uso de esas mismas facultades ha solicitado penas que no solo no están en relacion con la gravedad de las infracciones cometidas,—sino que tampoco correspondia su aplicacion en tales casos,—esencialmente en los procesos seguidos contra Onorato Suarez, Alonso Mabel y Onorato Luis Diaz.

11. Considerando: que si la mayoria de este Consejo procedió entonces en tal forma fué únicamente interpretando erróneamente las facultades propias, amplias y privativas que se le acuerdan á ese ministerio, por el artículo 191 del Código de Instruccion Criminal;

12. Considerando: que esa errónea interpretacion que ha sufrido este Consejo al estimar las facultades del ministerio público, no solo ha ofrecido y ofrece dudas y vacilaciones entre los más distinguidos abogados del foro, dadas las distintas y contrarias opiniones que han surgido en el punto en debate,—sino tambien en la justicia ordinaria, y aún más en el seno de los propios tribunales;

13. Considerando: que al seguir sancionando dichas penas se harian ilusorias las determinadas por la ley, lo que importaria no solo un desconocimiento de la misma ley, sino tambien un peligro para la clase militar y un agravio para la sociedad en general, fallando por su base la justicia, y quedando por tanto casi en la impunidad los delincuentes:

14. Considerando: que por razones de interés general y de órden social, la represion de los delitos debe ser con arreglo á las penas que las leyes estatuyen y no sujeto al CRITERIO Y ARBITRIO del funcionario encargado de ejercer la accion pública, no pudiendo por tanto quedar librada esta EN TAL FORMA á su exclusiva apreciacion:

15.° Considerando: que el señor fiscal solicita para el encausado la pena de 5 años de prision, pena que este Consejo aumenta á 8 años de presidio por el delito de desercion con armas, y á dos y 15 dias de prision por el de heridas en virtud de las razones expuestas en el curso de esta sentencia, y en mérito á que el acusado se ha hecho acreedor á

## Varias noticias

## EN BROMA

## DIA COMERCIAL

## El Cambio en el Brasil

Opiniones de banqueros y comerciantes

## Escuelas Rurales

## COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

## TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

en un estado publicado en la *Revue Scientifique* sobre los trasportes de guerra en las colonias francesas, aconseja al Estado Mayor del ejército utilice en Madagascar el zebu como bestia de carga superior á la mula ó el buey.

—El señor Hanotaux salió para Cannes.

MADRID, 18—Telegrama de Palermo (?) da cuenta de haber ocurrido una explosion de gas en una mina de carbon en aquella isla.

Resultaron seis muertos y varios heridos.

—El conde de Cheste consintió accediendo á instancias de sus colegas en continuar desempeñando el cargo de secretario perpétuo de la Academia.

Una comision compuesta de los mas conspícuos representantes de la nobleza, de la cual forman parte algunos grandes de España, se presentó á la reina regente pidiéndole un decreto de anulacion de los ducados ilegales de Monteleon, Terranova y Panhaido.

LONDRES, 28—El crucero de guerra inglés *Achilles*, de dieciseis cañones y 9,820 toneladas y 4.000 caballos de fuerzas, sufrió averias de alguna consideracion en el estrecho de Spithead.

—Un fuerte temporal reina desde hace dias en la costa Oeste de Inglaterra, y sigue arreciando. Témese hayan zozobrado algunos buques.

—Miss Kittey Tyrell, una de las actrices populares de esta capital, sufrió anoche un síncope en la escena del teatro donde trabajaba.

Trasportada al camarin falleció á los pocos momentos. La representacion se suspendió abandonando la sala la concurrencia tristemente impresionada.

—Telegramas de Yokohama anuncian que las tropas japonesas batieron á seis mil rebeldes de Corea, derrotándolas completamente.

Las pérdidas de estos últimos son considerables.

Las últimas noticias de China no señalan mas acontecimiento digno de interés que el arresto del almirante Ting vencido y á quien se hacen nuevos cargos por la toma de Port-Arthur.

BERLIN, 28—Los senados de las universidades de Alemania han resuelto tributar un alto testimonio de simpatía á Bismarck.

Los representantes de la ciencia y cultura alemanes celebrarán el octogésimo aniversario del excanciller, con la acuñacion de una medalla.

IQUIQUE, 28—El coalicionista Yussep tomó á Moquegua.

Murieron el subprefecto y 30 individuos de tropa, cayendo prisioneros 700 hombres.

400 paisanos ayudaron á Yussep.

El resto de la tropa cacerista retiróse á Angeles.

En Ito desembarcaron 200 hombres para batir á Yusseps.

Isaias Pérola hállase en Ancion con 500 hombres.

Dícese que Cáceres fusila en las afueras de Lima á todos los que sorprende yendo á unirse con Piérola.

Cáceres ha ordenado al Consul general en Valparaiso, Antonio Joaquin Ramos, que envie su renuncia por invertir las entradas consulares en su servicio.

Redújose á prision al prestigioso personaje Alejandro Arenas.

Desde el 19 están clausurados los puertos de Huacho, Supe, Chanchai, Cerro Azul y Tambo Mora.

—Dícese que han sido destrozadas dos montoneras una en Piura y la otra cerca de Trujillo.

### La prensa francesa

PARIS, 29—Los diarios franceses no disimulan su disgusto por la confirmacion de la sentencia que condena al capitan Romani á 14 meses de prision.

Varios diarios dicen que hay que usar de represalias y condenar sin cuartel á los numerosos espias italianos que viven en Francia.

### El boycottage

BERLIN, 29—En diez y seis reuniones socialistas adoptóse, una mocion resolviendo la cesacion del boycottage de las cervecerias.

### Sin juicio

LONDRES, 29—Telegramas de Schangai anuncian que los chinos han ejecutado, y eso sin juicio alguno, dos japoneses entregados por el cónsul norte americano.

### No hay mas cólera

PARIS, 29—Las últimas noticias del Sudan anuncian que el cólera ha desaparecido completamente.

(VIA GALVESTON)

NUEVA YORK, 28—Un corresponsal de Shanghai comunica que noticias particulares de Weihai-wai afirman que la flota china se encuentra en pésimo estado.

SHANGHAI, 28—El ejército chino sigue en sus operaciones la célebre táctica puesta en práctica por los rusos en 1812, hostigando continuamente las alas del primer cuerpo del ejército japonés que se encuentra inmovilizado entre la nieve. Los chinos demuestran asi que sus negociaciones de paz han sido hechas solamente para ganar tiempo dejando que el invierno destruya las tropas invasoras.

SHANGHAI, 28—Mas de 30 oficiales alemanes están ocupados en instruir el nuevo cuerpo de ejército chino. Los extranjeros empleados en las aduanas prácticos, casi todos en el servicio de armas se reune al ejército central donde encuentran colocacion de oficiales.

El espíritu de las tropas chinas está reaccionando y se prepara á oponer fuerte resistencia al enemigo.

SANGHAI, 28—Ha regresado á Wu-chang el virey Tchang-tshi-toung para iniciar los trabajos del ferro-carril que tiene proyectado.

Tchang tshi toung demuestra cada dia mas, ser hombre de gran energia.

LONDRES, 28—Un telegrama de Pekin comunica que el gobernador de Shanghai envió recientemente al emperador un memorial intercediendo por el almirante Ting-taoti-tung y el general Wei.

A consecuencia de esta peticion el emperador lanzó un edicto mandando suspender el castigo ordenado contra esos oficiales.

SHANGHAI, 28—Se dice que el gobierno de los Estados Unidos envió al ministro Demby en Pekin instrucciones especiales para que pida completa satisfaccion al gobierno chino por haber violado el tratado referente á la entrega de espias japoneses en Shanghai.

LONDRES, 28—Telegrama de Calcuta comunica que los waziris siguen hostilizando á los cuerpos expedicionarios ingleses, haciendo disparos aislados contra el campamento, persiguiéndolos á veces y tiroteando contra la columna en marcha desde los bosques que circundan el camino.

CALCUTA, 28—Ha muerto en ésta de difteria Maha Rajah de Mysore, uno de los mas importantes principes indígenas de la India.

BERLIN, 28—La accion comun que se concertó entre Inglaterra y Alemania referente á la proteccion de sus súbditos en China establece que en caso de peligro ellos serán trasportados á los puertos francos por un buque de cualquiera de las dos nacionalidades.

Se espera que las demas potencias europeas se adhieran á esta convencion.

ROMA, 28—Su Santidad concluyó el texto de la encíclica referente á la situacion de la iglesia católica en América y esta actualmente ocupado con la revisacion y correccion del manuscrito.

BERLIN, 28—La *Koesniche Zeitung* dice que Alemania y Austria seguirán probablemente el ejemplo de Italia quien ha ordenado á su representante en Constantinopla coopere con los representantes de las demas naciones europeas para el esclarecimiento de los sucesos de Armenia.

PARIS, 28—Los bienes de Cornelio Herz afectados al asunto del canal de Panamá han sido vendidos ayer en subasta pública produciendo 1:348.000 francos.

NUEVA YORK, 28—Ha muerto anoche á consecuencia de una enfermedad al corazon el ex-cónsul de Colombia Miguel Salgar.

(N. B.)—La Agencia Havas no admite ninguna responsabilidad respecto á las noticias de la Via Galveston.

## NOTICIAS ARGENTINAS

### Servicio especial

BUENOS AIRES, 29—Despues de tantos dias de ausencia, concurrió ayer á la casa de gobierno el ministro Costa. Díjose que ayer mismo presentaria renuncia. Pero el rumor no se ha confirmado.

—El doctor Benjamin Zorrilla llevó ayer personalmente al Presidente de la República, la respuesta al ofrecimiento que le hiciera de la cartera del Interior, rehusándola categóricamente.

—Se anuncia para los primeros dias de Enero la partida para Europa del general Viejo Bueno con el encargo de adquirir el material de artilleria.

—Falleció casi olvidado el teniente coronel Bernabé Diaz, uno de los oficiales mas valientes del ejército argentino.

—Llueve.

—La empresa de La Platense resolvió suspender los viajes del vapor *Eolo*, amarrándolo en la boya núm. 4 del canal de entrada.—*El corresponsal.*

### Agencia Havas

BUENOS AIRES, 29—Lucio V. Lopez falleció á la una y 7 minutos. A las diez hallábase mejor. Dijo al doctor Padilla: Usted, doctor, parece asustado mas que yo. Pero despues de las doce, empeoró rápidamente.

Los diarios lamentan el acontecimiento, haciendo elogios del difunto.

*La Nacion* publica un artículo condenando el duelo.

El enfermo del vapor *Almirante Viñas*, en el Rosario, falleció en el mismo vapor. Hay otros tres gravísimos.

En Cañada de Gomez cayó enferma una familia de seis personas, de las cuales fallecieron dos.

Produjéronse dos casos graves en el batallon de guardia de cárceles del Rosario. En todo ocurrieron allí siete casos. La poblacion sigue en calma, resistiéndose á creer que sea verdaderamente el cólera.

En Santa Fé ocurrieron ayer dos nuevos casos benignos. En el lazareto falleció uno.

La Asistencia pública recibió ayer nuevas denuncias sobre casos sospechosos, pero la mayor parte no tiene nada que ver con el cólera. El director de la oficina bacteriológica encontró en las deyecciones de los fallecidos el bacilo del cólera. El mismo resultado dió el exámen de las deyecciones de dos mujeres fallecidas en San Nicolás. Ayer las autoridades cerraron varias casas de inquilinato, cocherias, tambos, etc.

—La única novedad política de ayer consiste en que Benjamin Zorrilla comunicó personalmente al Presidente su rechazo de la cartera del Interior.

—Anúnciase para los primeros dias del próximo mes la salida del general Domingo Viejobueno para Europa, para adquirir material de artilleria.

BUENOS AIRES, 29—En Santiago del Estero témese un movimiento revolucionario. Hácese vigilancia.

*El Diario* critica acervamente el duelo. Hace grandes elogios al doctor Lucio Lopez.

Los telegramas y cartas de pésame afluyen á su familia. Todo lo más selecto de Buenos Aires acude alli.

El sepelio tendrá lugar hoy á las 5 p. m., partiendo el cortejo de la calle Callao núm. 1862.

Numerosas coronas rodean el ataud.

—Sobre el estado sanitario de la capital y de las provincias nada nuevo. Las autoridades adoptan siempre medidas higiénicas.

## DIVERSIONES PUBLICAS

**Nuevo Politeama**—Queguay y Colonia—Empresa: Coll y Barrabino—El salon sin rival en toda la América del Sud.—Despedida del año 1894—El sábado 29 y domingo 30 de Diciembre de 1894, dos grandes bailes de máscaras.—La empresa tiene el agrado de llevar á conocimiento del público, que se propone no omitir gasto alguno para que los frecuentadores al Nuevo Politeama en los próximos bailes, puedan encontrar en él todo el confort que hacen de este hermoso coliseo, el único en Sud América por su ventilacion y comodidades, habiendo expresamente traido de Europa una gran alfombra de tripe, así como gran número de novedades que lo colocarán, sin duda, á la altura de los grandes teatros europeos.

Se tocarán 4 cuadrillas.—Para mayor comodidad de los asistentes á los bailes, se ha establecido un elegante toillet para las máscaras, así como tambien un buen servicio en el café á precios reducidísimos.—La orquesta, compuesta de 30 profesores, estará dirigida por los reputados maestros Savini y Spinelli.—¡Comodidad para 2.000 parejas.—Prepararse pues!

*Precios*—Palcos bajos y balcones, $ 3.00; Id altos, 2.00; entrada general, 1.00; señoras y señoritas, gratis.—Los bailes empezarán á las 11 de la noche y concluirán á las 4 de la madrugada.

**Circo Podestá-Scotti**—Hoy viérnes 28 de Diciembre de 1894.—Programa extraordinario—



## Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Asi es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

## Ferrocarril y Tramvía del Norte

Se invita á los señores poseedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, para el acto del sorteo de los títulos á amortizarse en el 38.° trimestre de este servicio, que se efectuará en el local de la Administracion, calle Treinta y Tres número 207, el 31 del corriente á las 2 de la tarde.

Montevideo, Diciembre 26 de 1894.

4301-dc.30-2ed. *El secretario*

## Asociacion Española

1.A DE SOCORROS MUTUOS

De acuerdo con el inciso 1.° del artículo 49 del Reglamento General, se invita á los señores socios que quieran presenciar el sorteo que debe tener lugar el 29 del corriente á la 1 1/2 p. m. de los socios que han de componer las mesas electorales.

Montevideo, Diciembre 22 de 1894.

42..-dc.29 *La junta directiva.*

## CAMPO

Se venden dos suertes y media, alambrado, en el Departamento de Rio Negro, al lado del camino de Paysandú á Fray-Bentos, lindando con la Compañía de Liebig y los señores Wendelstadt y Carasala. Dirigirse al señor don Juan Chaplin, Agencia Financiera de Paysandú. 4151 2ed.en.1

## Ferrocarril y Tranvia del Norte

Se previene á los señores accionistas que el registro de acciones que ordena el artículo 9.° de los Estatutos, quedará cerrado el 31 del corriente á las 4 de la tarde.

Para llenar dicho requisito pueden los señores accionistas acudir al local de la sociedad, calle 33 núm. 207, de 1 á 4 de la tarde.

Montevideo, Diciembre 20 de 1894.

4252-dc.31-2ed. *El secretario.*



## Banco Hipotecario del Uruguay

### Emision de Títulos Hipotecarios série E

En uso del privilegio exclusivo acordado al Banco Hipotecario en la Base 1.ª del artículo 18 de la Ley de su creacion de 24 de Marzo de 1892, el Directorio ha resuelto se proceda á la emision de una série de Títulos Hipotecarios con arreglo y sujecion á las Bases que en seguida se extractan y transcriben de las contenidas en el citado artículo 18, á saber:

**Base 1.ª**

El Banco Hipotecario del Uruguay tendrá durante treinta años el privilegio exclusivo de emitir Títulos Hipotecarios en todo el territorio de la República, y durante el mismo tiempo no pagará otros impuestos que el de Contribucion Inmobiliaria por las propiedades que adquiera, y los de carácter municipal.

Los Títulos Hipotecarios estarán tambien exentos de timbre y de todo otro impuesto.

Durante los expresados treinta años no podrán los accionistas resolver la liquidacion del Banco sino con previa aprobacion del Cuerpo Legislativo, que determinará la forma y condiciones de dicha liquidacion.

Despues de transcurridos treinta años el Banco podrá continuar sus operaciones, si así lo dispusiesen los accionistas, en las condiciones de derecho comun.

**Base 2.ª**

Los préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay se harán en Títulos Hipotecarios entregados por su valor nominal, con garantía de primera hipoteca, sobre uno ó más bienes raices, libres de todo gravámen, situados dentro de la jurisdiccion de la República, á plazos que no excedan de treinta años, y por el sistema de amortizaciones acumulativas, segun tablas que formará el Directorio del Banco y pondrá á disposicion de los propietarios.

**Base 10**

Los Títulos Hipotecarios serán enumerados y su emision será por séries designadas por letras, y puestas en circulacion por órden alfabético, suscribiéndolos el Presidente y Secretario del Directorio y el Escribano autorizante de la hipoteca.

El Banco en ningun caso puede emitir un título que no responda á una hipoteca.

**Base 11**

Las séries serán de cinco millones de pesos.

Con la última hipoteca que complete una série, se la declarará cerrada,—y las hipotecas correspondientes de esta série garantirán especialmente los Títulos de la misma série.

Cada série representa, pues, una operacion independiente.

**Base 12**

Los Títulos Hipotecarios que emita el Banco gozarán del interes máximo de ocho por ciento anual, pagadero trimestral ó semestralmente, segun lo resuelva el Directorio al anunciar la emision de cada série.

**Base 13**

La amortizacion de los Títulos Hipotecarios se verificará por sorteo y á la par ó por compra á la puja, segun determine el Directorio al lanzar cada série.

El sorteo ó licitacion se hará en acto público, en la Administracion Central del Banco Hipotecario del Uruguay, á presencia del Presidente y Secretario del Directorio y de un Escribano que labrará el acta respectiva.

El Banco Hipotecario anunciará, por medio de avisos publicados dos veces en dos periódicos de Montevideo, el resultado del sorteo ó licitacion, con intimacion en el primer caso para que los dueños de los Títulos Hipotecarios sorteados ocurran á recibir su importe.

Los Títulos sorteados para la amortizacion dejarán de ganar interés desde la época fijada para su pago.

**Base 14**

Todos los Títulos Hipotecarios que el Banco Hipotecario del Uruguay rescatase por amortizacion normal ó por amortizaciones anticipadas que hagan los deudores, serán extinguidos por el fuego semestralmente, con las mismas formalidades indicadas para la licitacion ó sorteo.

**Base 15**

El interés asignado á la hipoteca no excederá nunca del 2 % sobre el que devenguen los Títulos Hipotecarios.

Esa diferencia de interés será la única comision que podrá cobrar el Banco.

**Base 16**

Cada Título Hipotecario representará un valor que no exceda de mil pesos ni baje de cien.

**Base 17**

Los gastos de exámen jurídico del Título de propiedad serán de cuenta del Banco; los de tasacion y escritura serán de cuenta del deudor, segun arancel especial que el Banco Hipotecario del Uruguay, someterá á la aprobacion del Poder Ejecutivo.

**Base 19**

Los deudores pueden anticipar el reembolso de todo ó parte del capital prestado.

El reembolso parcial anticipado no podrá ser menor del diez por ciento del capital primitivo.

El reembolso puede hacerse á oro ó con Títulos Hipotecarios que se recibirán por su valor nominal, siendo siempre de la misma série en que se hubiese verificado el préstamo.

El deudor puede pedir á su costa que se extienda escritura y se anote en el Registro cada una de las chancelaciones parciales que verifiquese.

Cuando no coincidiese la fecha de la amortizacion con la del pago de los intereses, debe hacer tambien el pago del trimestre corriente.

VAPOR NACIONAL

## CACIQUE

PARA PIRIÁPOLIS Y MALDONADO

Si el tiempo lo permite, saldrá el sábado 29 del corriente á las 10 de la noche, regresando de Maldonado el mártes 1.° de Enero de 1895, á las 12 del dia, con escala en Piriápolis.

Precio del pasaje, $ 4.

Recibe carga y encomiendas á precios módicos. Para mas informes, ocúrrase Colon 40.

*Pascual, Escofet y C.ª*

VAPOR PAQUETE ORIENTAL

## ENRIQUE BARROZO

CAPITAN—ANTIOCO LANFRANCO

Sale el 28 de Diciembre para Rio Grande y Porto Alegre.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.

Por mas datos dirijirse á su agente:

Calle Piedras 144 A. TRAJANO BERNINZONI. 4281-dc.28

## Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

## PERSEO

COMANDANTE PICCONE

Saldrá el 2 de Enero de 1895.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

## REGINA MARGHERITA

COMANDANTE CHIODO

Saldrá el 16 de Enero de 1895.

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

## WASHINGTON

COMANDANTE ZANELLI

Saldrá el 6 de Febrero de 1895.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 110.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata. á 28 pesos cada uno.

## SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICE REGULAR

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

El vapor francés

## BEARN

COMANDANTE IPERTI

Saldrá el 28 de Diciembre para Rio Janeiro Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

## AQUITAINE

COMANDANTE ALLEGRE

Saldrá el de para

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

**Flota de la Compañia**

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

*Bearn* de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3.000 caballos

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse, calle Misiones número 51 9-perm.

## Lloyd Brazileiro

Linea del Sud

Saldrá el de á las 5 p. m. con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio de Janeiro.

**Linea de Matto Grosso**

Salidas, el dia 15 de cada mes.

Servicio con los vapores *Rápido*, *Diamantino* y *Ladario*.

EL PAQUETE BRASILERO

## DIAMANTINO

Saldrá el 15 de Enero á las 5 p. m. con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.

Por informes, dirigirse á la agencia

129—CALLE PIEDRAS—129

221-perm. *Henrique Sá*, gerente.

## MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

## EQUATEUR

Saldrá el 26 de Diciembre á las 4 p. m. para Rio, Bahia, Pernambuco, Dakar y Burdeos

EL VAPOR FRANCÉS

## MATAPAN

Ley de Contribucion Inmobiliaria para 1894-95.
Decreto reglamentario de la misma.
Aniversarios más notables de los Estados Sud-Americanos.
Ley de Patentes de Perro para 1894-95.
Decreto reglamentario de la misma.
Almanaque de escritorio para 1896.
Tarifa de carruajes de alquiler.
Tarifa de prácticos del puerto.
Ciencia recreativa grabados con su explicacion correspondiente.—El vaso patriótico francés.
La cacerola de papel.
El pez sabio.
Inspeccion general de Abasto.
Internato Normal de maestras.
Internato Normal de maestros.
Universidad de la República.
Consejo Universitario.
Facultad de Derechos y Ciencias Sociales.
Facultad de Medicina.
Facultad de Matemáticas.
Seccion de Estudios preparatorios.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Cuerpo Diplomático de la República en el extranjero.
Cuerpo Consular de la República en el extranjero.
Cuerpo Diplomático extranjero en la República.
Cuerpo Consular extranjero en la República.
Curia eclesiástica.
Lágrimas de vidrio.
Incombustibilidad.
Cañonazos á domicilio.
La muselina incombustible.
La mariposa voladora.
El hombre salamandra.
Tragarse sin peligro la llama de una bujía.
La fuerza centrífuga.
La presion atmosférica.
El péndulo en movimiento.
El papel electrizado.
Vino de Champagne de los charlatanes.
Diferentes maneras de hacer flotar en el agua una aguja ó un alfiler.—Brújula económica.
Hacer flotar verticalmente tapones de corcho.
Desaparicion de una moneda.
Partir una moneda en dos pedazos.
Hacer que el sol escriba sobre el vidrio.
Los colores complementarios.
Hacer girar una moneda en la punta de una aguja.
La pluma de Robinson.
Dibujos sobre frutas.
La bola májica.
Grabar sobre acero con una pluma.
Cambiar la plata en cobre y vice-versa.
Pasar el cuerpo á través de una baraja.
Los movimientos inconscientes.
Manera de hacer silueta con los dedos.
Grabar en relieve sobre una cáscara de huevo
La imágen sensible.
Hacer aparecer un guiso lleno de gusanos.
Una botella levantada con una paja.
Un pájaro que vuela y canta al salir del huevo.
Un huevo que corre.
Un huevo bailarin.
Espiral movido por el calor.
El huevo y los naipes.
El huevo embotellado.
Introducir un huevo en una botella sin romperlo.
Freir una tortilla en un sombrero.
Atravesar una plancha con un cabo de vela.
Hacer pasar un duro á traves de una mesa.
La bola recalcitrante.
La castaña lamparilla.
Un volcan improvisado.
Pintura que se barre y aparece á voluntad.
Flores ajadas rejuvenecidas.
El ramo encantado.
De un pistoletazo, atravesar un vidrio, sin quebrarlo
Partir una manzana sin pelarla.
Hacer que salga de un vaso una moneda de 50 centésimos.
Un vaso de agua convexo.
El sombrero engañador.
Producir relámpagos en una habitacion.
Arco iris artificial.
Llamas y relámpagos producidos al desbabilar una vela.
Arboles en miniatura.
La pipa que da vuelta sobre un cristal de reloj.
Encender con un cuchillo una vela apagada.
Hielo en todo tiempo.
Hacer aparecer y desaparecer una llama en la boca de un frasco.
El papel eléctrico.
El baile del salvado.
Microscopio ingenioso.
Un hombre grueso levantado con ocho dedos.
Megalografía.
Líquido que brilla en las tinieblas.
El reloj de Flora.
El reloj por refraccion.
Atraer un cuerpo flotante.
Sombras chinescas.
Saber la hora sin reloj.
Epigramas, chistes é historietas ilustradas.
Revistas cómicas.
Tal para cual.
Presuncion.
¿Misterio?
Meditacion.
La confesion.
Uno de tantos.
Trampa adelante.
Caidas.
Revelaciones.
Tio y sobrino.
Magia, de la mas negra.
Cuentos sin palabras.
Ley de patentes de rodados para la capital y campaña para 1894-95.
Decreto reglamentario.
Retrato de Gumersindo Saraiva.
Ley del sistema métrico decimal de pesas y medidas
Disposiciones dictadas anteriormente á la expresada ley.
Eclipses.
Guía administrativa de la capital, Presidencia de la República.
Ministerio de gobierno.
Jefatura Política y de policía del departamento de la capital.
Cuerpo de Bomberos.
Fiscalía é inspeccion general de policías.
Consejo Penitenciario.
Carcel correccional.
Direccion general de Correos y Telégrafos.
Telégrafo Nacional.
Direccion general del Registro de Estado Civil.
Registro oficial.
Registro general de locaciones, anticipos, etc.
Escribanía de Gobierno y Hacienda.
Superintendencia de Gobierno.
Consejo de Higiene Pública.
Asistencia pública domiciliaria.
Junta Económico Administrativa de la capital.
Direccion de Contaduría.

## Gran Almanaque

DE

## EL SIGLO

Para 1895

## Compañia Trasatlántica

## ANTONIO LOPEZ

## INDICADOR PROFESIONAL

## Banco Hipotecario del Uruguay

En cumplimiento de lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 17 de Noviembre del presente año, desde el 2 de Enero entrante el Banco empezará á convertir en metálico los Bonos Provisorios emitidos en pago del cupon de intereses de Cédulas y Títulos Hipotecarios vencido el 30 de Junio último.

Desde el mismo dia 2 del entrante Enero y de conformidad al mencionado Decreto, el Banco entregará nuevos Bonos Provisorios en pago del cupon de intereses á vencer el 31 del presente mes de Diciembre.

Montevideo, Diciembre 27 de 1894.
*Juan J. de Aréchaga,*
4326-en.3 Gerente.



## Direccion General de Correos Y TELÉGRAFOS
TELÉGRAFO NACIONAL
**Oficina central: Sarandí 207**

| TARIFA | Por las primeras diez palabras | Por cada una de las subsiguientes |
|---|---|---|
| De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y viceversa | $ 0.30 | $ 0.02 |
| De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa | » 0.50 | » 0.02 |

*Nota*—La tarifa para los telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine la línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que ha empezado á construirse.

*Otra*—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.
193-perm.



# AVISOS JUDICIALES

## Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Bustos de Canstatt, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 20 de 1894. —*Justo P. Linares,* escribano público.
4303-en.26

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Collett, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindon Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira,* escribano público.
3462-en.19.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Alberto y don Juan Bautista Parma, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 10 de 1894.—*Juan José Peyrallo,* escribano público.
4142-en.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana María Recayte y don Juan Manuel Hita, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Diciembre 20 de 1894.—*Antenor R. Pereira,* escribano público.
4240 en.20

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Félix Servetti y doña Alejandra Buzzone de Servetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 3 de 1894.—*Antenor R. Pereira,* escribano público.
4012-en 3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Otto Lackmann, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 8 de 1894.—*Juan P. Musto,* escribano público.
4107-en.10

En los autos seguidos por don Eulogio Lamela contra don Manuel Ibarra, sobre rescision de un contrato, se ha dictado la sentencia que se transcribe á continuacion:—Montevideo, Noviembre 30 de 1894.—Vistos en 2.ª instancia estos autos seguidos ante el Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres por don Eulogio Lamela contra don Manuel Ibarra sobre rescision de un contrato; venidos en apelacion interpuesta por el primero contra la sentencia definitiva de f. 71. Por sus fundamentos y considerando que el apelante ha sido declarado rebelde, habiendo hecho abandono completo de su derecho en esta instancia.—Considerando lo establecido en los artículos 531 y 532 del C. de P. Se confirma con costas y costos la sentencia apelada y devuélvanse.—*José L. Vila.*—Lo proveyó y firmó el señor juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, en Montevideo á 30 de Noviembre de 1894.—Doy fé.—*Juan P. Musto,* escribano público.—Lo que se hace saber por el expresado don Eulogio Lamela, de mandato judicial.—Montevideo, Diciembre 13 de 1894.—*Justo P. Linares,* escribano público.
4210 en.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gondin, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158A, dentro de 90 dias, á estar á derecho en el incidente que sobre cobro de honorarios le han promovido el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García, en los autos contra don Andrés Yaquetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1894 —*Antenor R. Pereira,* escribano público.
3534-en.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Bellocq de Etchart, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158A, á deducirlos. —Montevideo, Diciembre 19 de 1894.—*Antenor R. Pereira,* escribano público.
4231-en.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ignacio Soria y doña Carolina Lasala de Soria, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158A.—Montevideo, Diciembre 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira,* escribano público.
4263 en.22

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Santiago Saroldi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 12 de 1894.—*Antenor R. Pereira,* escribano público.
4163-dc 30.

## Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Ernesto Montero para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia don Juan F. Blanco y practicar el reconocimiento pedido, bajo apercibimiento. Montevideo, Diciembre 20 de 1894 —*Benjamin Pereira,* actuario.
4250-en.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á doña Angela Pelegrini de Cagliatti, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos seguidos por doña Luisa Monticelli con don José Pelegrini. —Montevideo, Diciembre 13 de 1894. *Benjamin Pereira,* actuario.
4208-en.18

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose fijado la época de la efectiva cesacion de pagos en el concurso formado á los señores Sust y Cª, que data desde el 21 de Julio de 1893, el informe y la resolucion del juez sobre el particular se encuentran en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido. —Montevideo, Diciembre 12 de 1894.—*Benjamin Pereira,* actuario.
4207-dc.30

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en el incidente sobre excarcelacion del fallido don Luis Faggiani, se ha decretado interdiccion general de bienes contra su fiador don Fortunato Novelli, y á los efectos que hubiere lugar se hace esta publicacion.—Montevideo, Diciembre 22 de 1894.—*José Gerardo Canosa,* escribano público.
4275-en.4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Eulogio de los Reyes (hijo), para la junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, el dia 5 de Febrero del año próximo, á las 3 p. m., con objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y entablar la forma de liquidacion. Se previene á los acreedores que no asistan á la junta, que se les considerará adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Diciembre 18 de 1894.—*Benjamin Pereira,* actuario.
4237-en.19

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Olegario Sanchez, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 4 de 1894.—*Benjamin Pereira,* actuario.
4041-en.4

De mandato del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, se convoca á los acreedores del concurso de Pedro Frugone, para la reunion que tendrá lugar el dia primero de Febrero próximo á las 3 de la tarde para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Diciembre 15 de 1894.—*José Gerardo Canosa,* escribano público.
4191-fb.1.°

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Francisco R. Gomez, que el estado de graduacion de acreedores queda á su disposicion por el término de diez dias en la oficina actuaria.—Montevideo, Diciembre 18 de 1894.—*Benjamin Pereira,* actuario.
4238-dc 31

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza, por segunda vez, bajo apercibimiento á don Lorenzo Delperez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Nacional en Liquidacion. —Montevideo, Diciembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira,* actuario.
4294-en.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez, bajo apercibimiento, á don G. Buela, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira,* actuario.
4293-en.24

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo en virtud de licencia concedida al titular doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás Oneto, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 30 de 1894.—*Justo P. Linares,* escribano público.
4005-en.1.°

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á los señores don Juan B. Vallebona y don Alfredo Vallebona, para que dentro del término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que les inicia don Juan F. Blanco, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 6 de 1894.—*Benjamin Pereira,* actuario.
4082-en.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso de don José Vellozo se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal y á disposicion de los interesados.—Montevideo, Diciembre 18 de 1894.—*José Gerardo Canosa,* escribano público.
4224-dc.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Tomás Duggan, don Gabriel Larsen del Castaño, don Juan Fuentes, don Eduardo Casey y la sucesion de don Emilio Reus, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en el juicio que les inician los síndicos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, y llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira,* actuario.
3972-dc.29

## Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren herederos de don Miguel Riestra, para que por sí ó legalmente representados comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos iniciados por don Antonio Gonzalez, solicitando el pago de derechos fiscales,—dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 23 de 1894 —*Alejandro de la Sovera,* escribano público.
3956-dc.29.

# AVISOS OFICIALES

## Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 19 de 1894.

Llámase á concurso para proveerse por oposicion una ayudantía en la escuela de 2.° grado núm. 7, de niñas, establecida en La Paz, departamento de Canelones.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Enero próximo.

en.31 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

## Secretaría de la Universidad

Se hace saber que la matrícula para el curso de 1895, quedará abierta el 1.° del entrante Enero, clausurándose el dia 20 del mismo mes.

Los estudiantes que dejaren de hacerlo dentro de ese plazo, podrán matricularse hasta el dia antes de la apertura de los cursos, abonando la multa prevenida por el reglamento general.

Las inscripciones de Preparatorios, Matemáticas superiores y Derecho se harán en la Tesorería de la Universidad, de 10 á 12 a. m. y de 4 á 5 p. m. y las de medicina en la secretaría de la respectiva Facultad.

Montevideo, Diciembre 21 de 1894.
*Orosman Moratorio,*
4256-en.5 *Pro-secretario-tesorero.*

## Direccion de Patentes de Rodados

Se previene al público que todo carruaje situado en paraje público tiene el deber de servir por la tarifa municipal vigente, sin que pueda cobrar mas, bajo ningun pretexto, sea de fiesta especial, de tiempo ó de hora.

Todo pasajero á quien se cobre mas de lo establecido en la tarifa mencionada, puede ocurrir á cualquier guardia civil, presentando la queja, ó tomar el número de matrícula del carruaje y acudir á la oficina del ramo, Plaza Independencia 79, para hacérsele devolver lo que le hayan cobrado de más.

Se previene tambien á los cocheros, que cualquier infraccion á la tarifa, de cualquier modo que se averigüe por la Inspeccion respectiva, será rigurosamente multada, sin perjuicio de la devolucion del excedente cobrado.

Montevideo, 24 de Diciembre de 1894.
4283-en.4 *La Direccion.*

## Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y de comercio

Autorizada debidamente y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio:

Que los señores Staudt y Cª, negociantes introductores, domiciliados en la calle Misiones número 210, solicitaron registro de la marca comercial destinada á distinguir cerveza en general y cuya denominacion es *Niña.*

Montevideo, Diciembre 27 de 1894.
4334-en.8 *Justo R. Pelayo,* director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Castro y Aresti, comerciantes domiciliados en la calle 25 de Mayo núm. 258, se han presentado solicitando registro de la marca propiedad de los mismos, denominada: Ancla Dorada, para distinguir los artículos siguientes:—De tienda, perfumería y mercería, menos para hilos de coser en general.

Montevideo, Diciembre 24 de 1894.
4309-en 6 *Justo R. Pelayo,* director.

# REGISTRO CIVIL

## Edictos matrimoniales

### Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Diciembre del año de 1894, á las cinco p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Gabriel Cladera,** nacionalidad español, nacido en Mallorca, de 30 años, soltero, panadero, domiciliado en la calle Andes núm. 40, é hijo de don Gabriel Cladera, español, de 54 años, casado en segundas nupcias, labrador, reside en España, y de doña María Sabater, española, fallecida el 14 de Agosto de 1883 en Mallorca; y doña **María Ursula Zuccoli,** nacionalidad italiana, nacida en Sondrio, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 67, é hija de don Martin Zuccoli, italiano, de 60 años, casado, labrador, y de doña Carolina Delfante, italiana, de 50 años, labores, residen en Sondrio.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera.* oficial del Estado Civil.
4320en-6.

### Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 1⁄2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Antonio Mariño,** de estado soltero, de 38 años, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Bertua, provincia de la Coruña, de profesion labrador, domiciliado en la calle Cerrito núm. 8 B; hijo de don José Mariño y de doña María Bardanca, finados; con doña **Estrella Real,** de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad española, nacida en Santa María de Loroño, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 8; hija de don Facundo Real y de doña María Niveiro, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.
4335-en.8

### Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 de Diciembre del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Nicolás Martucci,** de nacionalidad italiano, nacido en San Geneto, provincia de Cosenza, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 18, de profesion jornalero; hijo de don Francisco Martucci, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Teresa Rosano, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de édad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Angela Marsiglia,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Aita, provincia de Cosenza, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 90, de profesion labores de su sexo; hija de don Victor Marsiglia, de nacionalidad italiano, fallecido en Aita, y de doña Juana Marsiglia, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz
4336-en.8

En Montevideo y el dia 28 del mes de Diciembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Adolfo Turpia,** de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 48, de profesion empleado, hijo de don Adolfo Turpia, de nacionalidad argentino, fallecido en Buenos Aires, y de doña Trinidad Gandulfo, de estado viuda, de nacionalidad argentina, de 43 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Emilia Soculobich,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Guaraní número 67, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Soculobich, de nacionalidad austriaco, fallecido en Montevideo, y de doña Teresa Andiche, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz.
4337-en.8

### Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Felizardo Ribeiro,** de 27 años, soltero, portugues, peluquero, domiciliado en la calle Bacacay núm. 5, nacido en Moncorbo, provincia de Trasosmontes; hijo lejítimo de don Antonio Francisco Ribeiro, de 45 años, jornalero, y de doña María José, de 45 años, portugueses, residentes en Portugal; y doña **Genara Cambon,** de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 13, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Benito Cambon, de 50 años, jornalero, y de doña Nicolasa Alvarez, de 47 años, españoles, domiciliados en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Registro Civil.
4319-en.6

En Montevideo y el dia 21 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Arlia,** de 46 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle Dayman núm. 254, nacido en Amantea, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Luis Arlia, de 70 años, casado en segundas nupcias, italiano, zapatero, residente en Italia, y de doña Fortunata Carusa, italiana, finada; y doña **Cármen Sola,** de 38 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 254, nacida en Spesana Albaresa, provincia de Cosenza; hija legítima de don Angel María Sola, italiano, finado, y de doña Catalina La Regina, de 70 años, viuda, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren lagun impedimento para el matrimonio proyectado, queá lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil.
4256-en.1°.

### Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 1⁄2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Martegani,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 254, de profesion talabartero; hijo de don Carlos Martegani, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Goboto núm. 254, de profesion jornalero, y de doña Josefa Bossi, fallecida, de nacionalidad italiana; y doña **Catalina M. Siri,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 249, de profesion labores de su sexo; hija de don Andrés Siri, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 62 años de edad, domiciliado en la calle Egido núm. 249, de profesion comercio y de doña Catalina Otero, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 249, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil interino.
4291-en.4

### Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 25 de Diciembre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Cardona,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 79, de profesion zapatero; hijo de don Bartolomé Cardona, español, casado, zapatero, de 67 años de edad, y de doña Margarita Arbone, española, casada, labores de su sexo, de 60 años de edad, residentes ambos en las Islas Baleares; y doña **Margarita Ferrá,** de nacionalidad española, nacida en las Islas Baleares, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 79, de profesion labores de su sexo, viuda de don Bartolo Banzo, fallecido en las Islas Baleares el 26 de Setiembre de 1888; hija de don Lorenzo Ferrá, español, viudo, panadero, de 78 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 79, y de doña Margarita Linás, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial de Estado Civil.
4301-en.5

En Montevideo, á 19 de Diciembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Regueira,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 50, de profesion empleado; hijo de don Cándido Regueira, español, viudo, marino, de 48 años de edad, residente en España, y de doña Rosa Alvarez, fallecida; y doña **Cármen Comesaña y Ferreiro,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Queguay número 50 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Comesaña y Fernandez, español, casado, jornalero, de 46 años de edad, y de doña María Ferreiro, española, casada, labores de su sexo, de 47 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley. -*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.
4246-dc.30

En Montevideo, á 23 de Diciembre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rocca,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Chiavari, provincia de Génova, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 390, de profesion comerciante; hijo de don Luis Rocca, italiano, casado, comerciante, de 55 años de edad, y de doña Angela Cassinelli, italiana, casada, labores de su sexo, de 45 años de edad, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **Rosa Cánepa,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 75, de profesion labores de sexo; hija de don Juan Bautista Cánepa, italiano, casado, rentista, de 64 años de edad. y de doña Ana Quartino, italiana, casada, labores de su sexo, de 54 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la Ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.
4289.en.4

### Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 19 de Diciembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Osvaldo Perera,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 417, de profesion empleado; hijo de don José Rufino Perera, finado, y de doña Inés Arrieta, finada; y doña **Antonia Perez,** de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, de estado soltera; domiciliada en la calle Yi número 12, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Perez, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Ana Costa, de nacionalidad oriental, de 38 años, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la calle Yi núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
4235-dc.29

En Montevideo, á 22 de Diciembre del año 1894 á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Celestino Mitta,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Martin García núm. 7 c, de profesion pintor, hijo de don Antonio Mita, italiano, 71 años, casado, pintor, y de doña Margarita Saligari, italiana, de 65 años, labores de su sexo y domiciliados en la calle Martin García núm 7 c; y **doña Isabel Mateo,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Cádiz, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 81, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Mateo, español, de 59 años, viudo, albañil, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 61 y de doña Catalina Tamallo, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
4290-en.4

En Montevideo á 23 de Diciembre del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Cerqueda, provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 13, de profesion jornalero; hijo de don Antonio García, fallecido, y de doña María Josefa García, española, de 49 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Nueva York núm. 139; y doña **Genoveva Rodriguez,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Nemeño, provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 13, de profesion labores de su sexo; hija de don José Rodriguez, español, de 53 años, casado, jornalero, y de doña María García, española, de 48 años, labores de su sexo, y domiciliados en la calle Gaboto número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
4288-en.4

En Montevideo, á 22 de Diciembre del año 1894, á las 12 1⁄2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pedemonte,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Santa Margarita Fosa Luper, provincia de Génova, de 25 años de edad, domiciliado en la calle La Paz núm. 98, de profesion comercio, hijo de don Francisco Pedemonte, casado, italiano, de 60 años, empleado, y de doña María Palma, italiana, de 55 años, labores de su sexo, residente en Santa Margarita Fosa Luper, provincia de Génova; y doña **Manuela Reyno,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 69, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Reyno, finado, y de doña Antonia Matto, española, viuda, de 57 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 69.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
4291.en.4

En Montevideo á 24 de Diciembre del año 1894, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Cacella,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Montozano, provincia de Palermo, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 8 B, de profesion zapatero, hijo de don Juan Cacella, italiano, de 50 años, casado, de profesion zapatero, y de doña María Alberto, italiana, de 47 años, de profesion labores de su sexo, domiciliados calle de Minas número 86; y doña **María Massa,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Verretto, provincia de Pavía, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 8 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Massa, italiano, de 45 años, casado, comercio, y de doña Angela Jorge, italiana, de 42 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Tacuarembó núm. 8 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias. como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
4317-en.6

### Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 24 dias del mes de Diciembre de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Costa,** italiano, nacido en la provincia de Génova, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesion agricultor, domiciliado en las Tres Cruces; hijo legítimo de don Santiago Costa, italiano, fallecido en Italia en el mes de Febrero del corriente año, y de doña Francisca Faccio, italiana, viuda, de 74 años de edad, de profesion labores de su sexo, residente en Italia; y doña **María Vignolo,** italiana, nacida en la provincia de Génova, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Peñarol; hija legítima de don Lorenzo Vignolo, italiano, viudo, de 47 años de edad, de profesion labrador, residente en Génova, y de doña Margarita Gequelo, italiana, fallecida en Italia en el mes de Junio de 1883

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Ruiz,* oficial del Estado Civil.
4323-en.6

### Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union y el dia 18 de Diciembre de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Florans,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años de edad, domiciliado en la calle de Goes núm. 270, de profesion carpintero; hijo de don Juan Florans, de nacionalidad francés, fallecido en las Tres Cruces el dia 24 de Enero de 1886, y de doña Catalina Echert, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 45 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, de profesion labores de su sexo; y doña **Filomena Bonello,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Monte Caseros s/n., de profesion labores de su sexo; hija de don Jose Bonello, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 68 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion comerciante, y de doña Luciana Lopez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 55 años de edad, domiciliada en la casa citada por la compareciente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy,* oficial del Estado Civil.
4247-dc.30

### Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 18 del mes de Diciembre del año 1894, á las 5 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro José Wiedemann,** de 26 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 81; hijo de don Alejandro Wiedemann, aleman, fallecido en Buenos Aires en Marzo de 1868, y de doña Gertrudis Olavarria, oriental, viuda, de 64 años, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Cármen Mac-Eachen,** de 20 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Capurro s/n.; hija de don Donaldo Mac-Eachen, viudo, oriental, de 57 años, comerciante, domiciliado en la calle Capurro s/n., y de doña Catalina Young, oriental, fallecida en Montevideo el 13 de Julio de 1874.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera.* oficial del Estado Civil.
4234-dc.29

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 27 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Antonio de la Rosa,** de 21 años, oriental, nacido en Tacuarembó, soltero, empleado, domiciliado en Nico Perez, departamento de Minas, hijo de don Ricardo de la Rosa, oriental, casado, de 59 años, hacendado, y de doña Antonia Silveira, oriental, de 50 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en San Fructuoso; y doña **María Bazzano,** de 23 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 911, hija de don Juan Bazzano, italiano, viudo, de 51 años, ausente, y de doña Rosa Mazerote, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. - *M. M. de la Bandera.* oficial del Estado Civil.
4318-en.6

### Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 27 de Diciembre del año 1894, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estanislao P. Roibal,** nacido en el departamento de Canelones, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 297, de profesion empleado, hijo de don Fernando Roibal, finado, y de doña Fabiana Alonso, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, residente en el departamento de la Florida; y doña **María Paula Carballo,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 36 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 83, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Carballo, finado, y de doña Venancia Verdun, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello.*
4322 en.6

En Montevideo, á 27 de Diciembre del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Buzo,** nacido en Solis Grande, departamento de Canelones, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Migueleta núm. 336, de profesion agricultor; hijo de don Fermin Buzo, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en el Tala, departamento de Canelones, de profesion agricultor, y de doña Felipa Estella, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en el mismo parage; y doña **Lázara Caballero,** de estado viuda de Tomás García, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de Pando, departamento de Canelones, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Migueleta núm. 336, de profesion labores de su sexo; hija de don José Caballero, finado, y de doña Josefa Abrante, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil.
4321-en.6

### Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 15 dias del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bellagamba,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 21 años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion empleado; hijo de don Santiago Bellagamba, de nacionalidad argentino, de 48 años de edad, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña María Carbone, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 36 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el pueblo Conciliacion; y doña **Rosa Saettone,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de diez y siete años de edad, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Saettone, de estado casado, de 48 años de edad, de profesion labrador, y de doña Fortunata Corsino, de estado casada, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos italianos y domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Justo Tudurí y Maciel,* oficial del Estado Civil.
4205-en.3